



13 MAY 2016

Procedimiento de contratación: 16/060/3

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS PARA LA
IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS
AL PERSONAL DE EMT

INDICE

1.- OBJETO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	5
2.- IDENTIFICACION DE LAS PARTES.....	5
3.- REGIMEN JURIDICO DEL CONTRATO Y DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.....	5
4.- CONDICIONES PARA LA PRESENTACION AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.....	6
4.1. Capacidad y solvencia.....	6
4.2. Aceptación de las condiciones del procedimiento de contratación.....	7
4.3. Publicidad del procedimiento de contratación. Coste de los anuncios.....	7
4.4. Presentación de ofertas.....	7
4.4.1 Condición de licitador. Obtención de la documentación.....	7
4.4.2 Plazo y lugar.....	8
4.4.3. Otras particularidades. Designación de correo electrónico para notificaciones.....	8
4.4.4 Consultas.....	8
4.5. Forma de presentación. Contenido de las Ofertas, Lengua y Unidad de Cuenta.....	8
4.5.1. SOBRE NUMERO 1 (DOCUMENTACIÓN GENERAL)	9
4.5.2. SOBRE NUMERO 2 (DOCUMENTACIÓN TECNICA).....	12
4.5.3. SOBRE NUMERO 3 (PROPUESTA ECONÓMICA).	12
4.6. Garantía provisional.....	13
4.7. Apertura de ofertas. Apertura simultánea o sucesiva de los sobres nº 2 y nº 3.-.....	13
4.8. Desistimiento y Renuncia.....	14
5.- PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS	14
6.- ADJUDICACIÓN	14
7.- EXCEPCIONES AL PLIEGO. VARIANTES. LOTES	15
8.- DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS	15
9.- GARANTÍA / FIANZA DEFINITIVA	15
FASE DE CONTRATO	17
10.- DEL CONTRATO.....	17
10.1. Formalización del contrato.....	17
10.2. Modificación del contrato	17
10.3. Duración del contrato. Resolución y Extinción	18
11.- REGIMEN JURÍDICO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	19
12.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	19
13.- DURACIÓN DEL CONTRATO	19
14.- INCUMPLIMIENTO Y PENALIZACIONES.	20
15.- RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA.....	21
16.- RESPONSABILIDAD Y SEGURO.....	22
17.- FACTURACION Y ABONOS.....	22

18.- PRECIO REVISIÓN DE PRECIOS Y FORMA DE PAGO	23
19.- LIQUIDACION Y LIQUIDACION POR RESCISION/RESOLUCIÓN	23
20.- IMPUESTOS Y GASTOS	24
21.- CESION Y SUBCONTRATACION	24
22.- DOMICILIO DEL ADJUDICATARIO.....	25
23.- SEGURIDAD Y SALUD. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	25
24.- COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	25
25.- AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS	26
26.- PROHIBICION DE UTILIZAR LA IMAGEN DE EMT	26
27.- DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.....	26
28.- FUERO Y ARBITRAJE	26
29.- MODELOS.....	26
30.- PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES	26
31.- CONFIDENCIALIDAD	27
32.- OBRAS O SUMINISTROS COMPLEMENTARIOS.....	27
33.- ERRORES MATERIALES TIPOGRÁFICOS O DE REDACCIÓN	27
34.- OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.	27
35.- GLOSARIO.....	28
36.- INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PLIEGO	28
37.- INFORMACIÓN ADICIONAL	28
38.- CLAUSULAS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES	28
39.- RECLAMACIONES Y RECURSOS	29
40.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	29
41.- CONFIDENCIALIDAD DE LAS OFERTAS Y ACCESO DE LOS LICITADORES A INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....	29
ANEXO I: CUADRO DE CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS	31
ANEXO II: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.....	39
ANEXO IV: MODELO DE AVAL Y SEGURO DE CAUCIÓN PARA GARANTÍA PROVISIONAL.....	45
ANEXO V: MODELO DE AVAL Y SEGURO DE CAUCIÓN PARA GARANTÍA DEFINITIVA	48
ANEXO VI: FICHA DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS DE LA ACTIVIDAD CONTRATADA.	50
ANEXO VII: MODELO DE DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD	56
ANEXO VIII: MODELO DE DECLARACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DISCAPACITADOS	58
ANEXO IX: DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES	61

ANEXO X: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE PAGO DE IMPUESTOS Y SEGURIDAD SOCIAL	63
ANEXO XI: MODELO DE DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSOS EN LOS SUPUESTOS DE INCOMPATIBILIDAD PREVISTOS EN LA LEY	65
ANEXO XII: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE PAGO DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE)	67
ANEXO XIII	68
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES.....	68

PLIEGO TIPO DE CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**1.- OBJETO DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

El objeto del presente Pliego de Condiciones es el establecimiento de las condiciones administrativas y económicas generales que habrán de regir la presentación de ofertas y, en su caso, las ulteriores contrataciones o peticiones de oferta que EMT precise realizar para la prestación de los servicios o consultoría que se definen en el Pliego de Condiciones Particulares y/o en el **Apartado A** del Cuadro de Características Específicas que se adjuntan al presente Pliego como Anexo I.

Las características técnicas del servicio se especifican en el **Apartado B** del Cuadro de Características Específicas y/o en el Pliego de Condiciones Particulares.

Por lo expuesto, los documentos que regirán el procedimiento de contratación, por orden de prelación, serán, de menor a mayor:

- El presente Pliego de Condiciones Generales, en todo lo que no sea contradicho por lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Particulares y en el Cuadro de Características Específicas, salvo las cláusulas de obligado cumplimiento, y sus aclaraciones publicadas.
- El Cuadro de Características Específicas debidamente cumplimentado, en todo lo que no contradiga lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Particulares, y sus aclaraciones publicadas.
- Los Pliegos de Condiciones Particulares, si los hubiere, y sus aclaraciones publicadas.
- El anuncio de licitación, en su caso.

2.- IDENTIFICACION DE LAS PARTES

A los efectos del presente Pliego y de la petición de ofertas que regulan, las partes se identifican como sigue:

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. (en adelante EMT), es quien convoca el procedimiento de contratación.

LICITADOR es la empresa o, en su caso, la agrupación de empresas, a quien se convoca o a la que se dirige la invitación para la presentación de ofertas y a la que, en su caso, podrá adjudicarse el contrato. También se identifica con las denominaciones oferente o, en su caso, adjudicataria.

3.- REGIMEN JURIDICO DEL CONTRATO Y DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El régimen jurídico del procedimiento de contratación y del contrato que derive de aquél es de derecho privado y se regirá por lo dispuesto en las Instrucciones de Contratación de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. (EMT) publicadas en la página WEB (perfil del contratante), por las disposiciones comunes contenidas en el Libro I del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (TRLRSP), en la medida en que, de acuerdo con su Disposición Adicional 8ª y la Disposición Adicional 4ª de la Ley 31/2007, sean de aplicación a las sociedades mercantiles de propiedad íntegramente municipal que, por pertenecer a uno de los sectores que regula, están sujetas con carácter general a ésta última Ley, sin que, sea aplicable en ningún caso el régimen establecido para los contratos sujetos a regulación armonizada. Será de aplicación en lo procedente el Código Civil y demás normas de derecho privado. Los preceptos legales y reglamentarios que no sean directamente aplicables, lo serán siempre que los pliegos hagan remisión expresa.

En el **Apartado C** del Cuadro de Características Específicas se establece si el procedimiento y el contrato se rigen además específicamente, por superar los umbrales establecidos, por lo dispuesto en la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre Procedimientos de Contratación en los Sectores del Agua, la Energía, los Transportes y los Servicios Postales, o los supuestos excepcionales en que pueden ser de aplicación las disposiciones relativas a los contratos sujetos a regulación armonizada del TRLRSP, y cualquier otra mención sobre normas aplicables a este procedimiento concreto. En estos casos se aplicará el régimen jurídico de dichas normas, siendo el descrito en el primer párrafo de aplicación subsidiaria.

Este Pliego y sus Anexos, el Cuadro de Características Específicas, los Pliegos de Condiciones Particulares, en su caso, la Carta de Adjudicación, los programas de trabajo que sea preciso presentar según las condiciones fijadas para la contratación de que se trate, y la oferta presentada por el adjudicatario, revisten carácter contractual, por lo que la presentación de ofertas implicará la manifestación expresa del licitador de que acepta su contenido, debiendo ser firmados en prueba de conformidad por el licitador los Pliegos y la oferta, y, en su caso, por el licitador que resulte adjudicatario en el momento de formalizar el contrato.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS- DIVISIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE EMT

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que pudieran suscitarse entre las partes, salvo que, por norma imperativa, deba conocer la jurisdicción contenciosa administrativa. El régimen de reclamaciones y recursos se regula en la cláusula 39 del presente pliego y en el **Apartado V** del Cuadro de Características Específicas.

4.- CONDICIONES PARA LA PRESENTACION AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1. Capacidad y solvencia.

Podrán concurrir al presente procedimiento de contratación las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, individualmente o constituidas, o con promesa de constituirse, en UTE en caso de resultar adjudicatarias, que perteneciendo al sector de la actividad a la que se refiere el procedimiento de contratación, reúnan los siguientes requisitos:

- a) Tengan plena capacidad de obrar y no estén comprendidas en ninguna de las prohibiciones de contratar o incompatibilidades establecidas en la legislación vigente de contratos del Sector Público, o norma vigente que la sustituya, o en cualquier norma de derecho público o privado, o en otro motivo de exclusión pertinente, debiendo acreditar la solvencia necesaria para realizar la prestación solicitada. Se entenderá por solvencia la que resulte del análisis de las circunstancias concurrentes en el oferente, de tal forma que, razonablemente consideradas, permitan llegar a la conclusión de que el oferente podrá realizar correctamente la prestación, al constituir su objeto social la actividad a la que se refiere el procedimiento de contratación y cumplir con las restantes exigencias de solvencia o equivalentes que se establezcan en las presentes condiciones, en el Cuadro de Características Específicas o en el Pliego de Condiciones Particulares, o en la normativa de contratos del Sector público que resulte de aplicación, o bien reúna condiciones equivalentes que valoradas con el criterio de razonabilidad antes referido permitan llegar a la conclusión motivada de que el licitador es solvente para la ejecución de la prestación licitada. El incumplimiento de cualquiera de las exigencias de capacidad o de solvencia que resulten de estos documentos, dará lugar a la exclusión del licitador, salvo que del ejercicio de dicho juicio de valor resulte la conclusión de solvencia citada. Los empresarios o profesionales deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que sea exigible para la realización de la actividad o prestación objeto del contrato; si se tratara de personas jurídicas, la prestación objeto del contrato deberá estar comprendida dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales les sean propios.
- b) EMT puede solicitar que los licitadores se hallen clasificados en el grupo de la actividad correspondiente en el Sistema de clasificación propio de EMT, hoy Sistema Común de Registro de Proveedores denominado "proTRANS", o cualquier otro público o privado, en cuyo caso se hará constar la correspondiente clasificación en el **Apartado D** del Cuadro de Características Específicas que se adjuntan a estas bases como Anexo I, o en el Pliego de Condiciones Particulares. La documentación requerida para acreditar la clasificación se hará constar en el **Apartado G.1** del Cuadro de Características Específicas.
- c) Deberán estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- d) No haber sido parte en otro contrato celebrado con la EMT que hubiera sido resuelto por cualquier causa, salvo que la participación de la empresa en el procedimiento de contratación resulte conveniente para los intereses de la Sociedad y así se justifique en el expediente.
- e) No haber pertenecido, en caso de ser persona física, a los órganos de gobierno ni haber formado parte del personal directivo de la EMT, durante los dos últimos años anteriores a la publicación del presente procedimiento de contratación, y no incurrir en conflicto de intereses.
- f) Cualquier otra exigencia de requisitos de solvencia que sea adecuada a la contratación que se licita figura en el **Apartado G.1, G.2 y G.3** del Cuadro de Características Específicas o en el Pliego de Condiciones Particulares. En particular se hará constar en este apartado si el servicio está reservado a una profesión o profesiones determinadas. EMT podrá exigir como medios para acreditar la solvencia que en cada caso se requiera todos o algunos de los medios descritos en los artículos 74 a 82 del TRLCSP.
- g) Las personas físicas o jurídicas de estados no pertenecientes a la Unión Europea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 55 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Los de países comunitarios se regirán por el artículo 59 del mismo. Se entenderá que tienen capacidad para contratar las empresas no españolas de la Unión Europea que con arreglo a la legislación del estado donde estén establecidos se encuentran habilitados para realizar la prestación de que se trate.
- h) Cumplir con las demás exigencias que para contratar con las empresas del sector público, que no sean Administraciones Públicas, establece el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- i) No haber incurrido en incumplimiento grave de las condiciones especiales de ejecución del contrato, bien de carácter medioambiental o social, en un contrato anterior del sector público.
- j) Cualquier otro requisito para participar que se haga constar en el Cuadro de Características Específicas, en el Pliego de Condiciones Particulares o en la documentación complementaria que se publique.

13 Mayo 2016



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS- DIVISIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE EMT

La admisión de licitadores en Unión Temporal de Empresas se establecerá en el Pliego de Condiciones Particulares y/o en el anuncio de licitación de cada procedimiento concreto de contratación, y/o en el **Apartado G-1**; a falta de mención se entenderá que se admite.

Si la EMT tuviese conocimiento de que el adjudicatario no reúne las condiciones exigidas con posterioridad a la celebración del contrato, o si la vinculación aludida en el apartado e) se produjese a lo largo del desarrollo de éste EMT podrá resolver y dejar sin efecto la adjudicación, con derecho a exigir del contratista el resarcimiento de los daños y perjuicios que haya podido causar.

Los licitadores deben examinar los Pliegos de Condiciones Particulares o los **Apartados G.1, G.2 y G.3** del Cuadro de Características Específicas donde se pueden establecer las condiciones de solvencia de cada contrato.

Las exigencias de capacidad y solvencia deberán mantenerse a lo largo de toda la duración del contrato.

Se podrá concurrir en UTE salvo que otra cosa se diga en el **Apartado G-1** del Cuadro de Características Específicas.

Todo operador económico que se encuentre en alguna de las situaciones que dan lugar a un motivo de exclusión pertinente, incluidos los incumplimientos de condiciones especiales de ejecución de carácter social o medioambiental, podrá acreditar que ha adoptado las medidas necesarias para demostrar su fiabilidad, pese a la existencia del motivo de exclusión. Si la acreditación se considera suficiente, no quedará excluido del procedimiento de contratación.

4.2. Aceptación de las condiciones del procedimiento de contratación.

El simple hecho de participar en el procedimiento de contratación y presentar oferta, supone que el oferente acepta todas y cada una de las condiciones del mismo contenidas en el presente Pliego de Condiciones y restante documentación del mismo. El licitador deberá aportar en el momento de presentar su oferta, un ejemplar del presente Pliego de Condiciones Generales y, en su caso, el Pliego de Condiciones Particulares firmados en todas sus páginas como prueba de su conformidad al mismo, y que incluirá junto a la restante documentación a presentar. Si durante el periodo correspondiente al plazo de presentación de ofertas, EMT hubiera contestado públicamente consultas, podrá exigir la presentación de una copia firmada de las mismas como prueba de su recepción y aceptación por el licitador.

4.3. Publicidad del procedimiento de contratación. Coste de los anuncios.-

La procedencia o no de publicidad de la convocatoria del procedimiento de contratación y, en el caso de ser procedente, los medios en los que se hará pública se especifican en el **Apartado E** del Cuadro de Características Específicas. En el mismo apartado se fijará la publicidad de la adjudicación, desierto, desistimiento o renuncia y la de la formalización del contrato. La publicación de la formalización del contrato será facultativa.

El coste de los anuncios de licitación y adjudicación, en caso de devengarse, serán por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios, en este último caso en proporción al valor relativo de cada adjudicación. En el **Apartado E** del Cuadro se podrá fijar el importe máximo de la cantidad a repercutir al adjudicatario. En caso de anuncios no obligatorios publicados voluntariamente por EMT, no se cargará su coste al adjudicatario.

4.4. Presentación de ofertas

A falta de mención en las normas de contratación o en el anuncio, los pliegos de condiciones y demás documentación de los procedimientos de contratación se descargarán por vía electrónica de la página WEB de EMT, www.emtmadrid.es (Perfil de Contratante), en su defecto, excepcionalmente mediando causa justificada, se recogerán en la Sede Social de EMT, calle del Cerro de la Plata, número 4, 28007 Madrid.

4.4.1 Condición de licitador. Obtención de la documentación.

Para poder ser considerado licitador, la persona física o jurídica que desee participar como tal en el procedimiento deberá retirar el Pliego de Condiciones y la restante documentación de la convocatoria por medio de la página web de EMT www.emtmadrid.es (Perfil de contratante), obteniendo el o los pliegos de condiciones, y en su caso la demás documentación complementaria directamente "descolgándolos" o descargándolos de dicho Perfil, y sólo subsidiariamente, por causa justificada, en la Sede Social de la EMT, Departamento de contratación, calle Cerro de la Plata número 4, 28007 Madrid, teléfono 91 209 38 39, CP 28007, Fax 91 209 38 25, en días laborables, no sábado, de 8 a 14 horas, facilitando simultáneamente el nombre y apellidos, dirección postal, dirección de correo electrónico y teléfono de la persona que, como agente autorizado, la representará durante el plazo de presentación de ofertas, que en el caso de obtención desde el Perfil se verificará mediante la cumplimentación del correspondiente formulario. En el **Apartado E** del Cuadro se podrán establecer particularidades en la forma de descolgar o descargar los pliegos, y si procede el pago de cantidades por su obtención electrónica o física.

Para la obtención de la documentación por vía electrónica, EMT podrá establecer la necesidad de obtención previa de claves, utilización de contraseñas, y cualquier otro medio previsto en la normativa sobre acceso de los ciudadanos a la sociedad de la información



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS- DIVISIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE EMT

En el mismo **Apartado F** del Cuadro de Características Específicas, EMT podrá establecer la obligación de designar un correo electrónico que sirva como medio para realizar las notificaciones derivadas del procedimiento al licitador.

EMT podrá exigir el pago de cantidad para la retirada de los pliegos y restante documentación, haciendo constar tal requisito y el importe a abonar en el anuncio de licitación.

Sólo quien retire o adquiera el Pliego y demás documentación y nombre al agente autorizado podrá realizar consultas en la fase de convocatoria.

El hecho de ser considerado licitador no presupondrá, en ningún caso, la presunción de reunir las condiciones de solvencia y capacidad exigidas en el procedimiento de contratación concreto.

4.4.2 Plazo y lugar

Los licitadores que deseen participar en este procedimiento de contratación convocado por la EMT deberán presentar sus ofertas en la Secretaría General de la EMT, en Madrid, calle Cerro de la Plata, número 4, dentro del plazo de admisión de ofertas fijado en el **Apartado F** del Cuadro de Características Específicas, en el Pliego de Condiciones Particulares, en el anuncio de contratación o en las invitaciones para presentarla. Las ofertas se presentarán, si fuera presentación presencial, en días laborables de lunes a viernes, entre las 8,00h y las 14,00h. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo, o 24 o 31 de diciembre el plazo vencerá el siguiente día hábil.

4.4.3. Otras particularidades. Designación de correo electrónico para notificaciones.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta, ni suscribir ninguna propuesta en Unión Temporal de Empresa (UTE) si lo ha hecho individualmente o viceversa, o figurar en más de una UTE. La vulneración de esta regla producirá la exclusión de todas las ofertas en las que intervenga. La presentación de ofertas por empresas vinculadas (art. 42.1 del Código de Comercio) dará lugar a las consecuencias previstas en el artículo 145 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Para la válida presentación de ofertas por correo el licitador deberá depositar en correos la oferta antes de las 14:00h del último día del plazo y remitir a EMT, antes de que finalice el último día del plazo para presentación de ofertas, el justificante acreditativo de su presentación ante cualquiera de las Oficinas de Correos y Telégrafos.

Los licitadores designarán libremente, en los términos del artículo 28 de la Ley 27/2011, una dirección de correo electrónico que será eficaz a todos los efectos para realizar las notificaciones que EMT tenga que dirigirle durante el periodo de convocatoria, de presentación de ofertas, de adjudicación y, en su caso, de formalización del contrato. Dicha designación se realizará en el modelo de proposición económica, y en el documento previsto en 4.5.1 apartado p).

4.4.4 Consultas

Durante el plazo de presentación de ofertas los licitadores podrán realizar consultas sobre el contenido de la convocatoria del Pliego de condiciones o de la documentación adicional. Las consultas cuyo contenido y/o contestación afecten a la generalidad de los licitadores serán respondidas mediante publicación en la página Web de la EMT (perfil del contratante) y remitiendo la contestación a la consulta a la dirección de correo electrónico facilitada por el agente en el momento de la adquisición del Pliego. El plazo de presentación de consultas finalizará el noveno día anterior al día de terminación de plazo de presentación de ofertas (ej.: Si finalizara el día 10 sería el día 1), siempre que no sea festivo, si fuera festivo se añadirá un día más (la finalización pasará al décimo o sucesivos). No se contestarán aquellas consultas que no se reciban en EMT con tal antelación. Las consultas recibidas con la antelación indicada serán contestadas, lo más tarde, seis días antes de la terminación del plazo de presentación de ofertas (ejemplo: en el mismo caso de finalizar el día 10, sería el último para contestar el día 4).

4.5. Forma de presentación. Contenido de las Ofertas, Lengua y Unidad de Cuenta.

Las ofertas se presentarán siguiendo las instrucciones del pliego o pliegos, sin enmiendas, tachaduras, debidamente autorizados por la firma de quien por sí o en representación de terceros firme la oferta, y cumpliendo todos los requisitos exigidos en los mismos. El incumplimiento por parte de un licitador de alguno de los requisitos del pliego, o la presentación de la oferta de forma incorrecta sin ceñirse exactamente a lo establecido en los mismos podrá dar lugar a la exclusión del licitador sin entrar a examinar la oferta presentada.

Las ofertas se presentarán en **tres sobres cerrados**, independientes e individualizados, en cuya parte exterior constará claramente el nombre o denominación del licitador, su firma o de la persona que ostente su representación, así como una relación sucinta de la documentación que se incorpore en cada uno de los sobres. El Pliego de Condiciones Particulares o el Cuadro de Características Específicas podrán variar el número de sobres a presentar.



La totalidad de la documentación de la oferta y, muy especialmente, la propuesta económica, deberá ir autorizada por la firma del licitador o de su representante.

En el **Apartado G-1, G-2, G-3, G-4 o G-5** del Cuadro de Características Específicas se podrá exigir cualquier otro tipo de documentación u otro/os sobres, como el relativo al Plan de Trabajo en aquellos contratos en que resulte procedente.

Las ofertas se presentarán en castellano. Cualquier texto que figure en un idioma o lengua distinta de aquel deberá ser traducido al castellano. Si en la documentación de la oferta figuran términos o siglas cuyo significado no es de general conocimiento se deberá acompañar el correspondiente glosario. La utilización de un idioma diferente al castellano en un procedimiento de contratación deberá figurar expresamente en el Cuadro de Características específicas, apartado de información adicional **Apartado R**.

La unidad de cuenta será el Euro.

Los sobres a presentar son:

4.5.1. SOBRE NUMERO 1 (DOCUMENTACIÓN GENERAL)

Salvo que en el **Apartado F** del Cuadro de Características Específicas se establezca una regulación distinta, en general toda la documentación exigida para licitar en el presente procedimiento se presentará mediante fotocopias, salvo lo que figura a continuación. En relación con las declaraciones realizadas por personas físicas o representantes de personas jurídicas, así como el Pliego de Condiciones Generales exigido en el Apartado K del presente epígrafe deberán incorporarse en el sobre número 1 con firmas originales. EMT podrá requerir a licitador la presentación del original de cualquier documento presentado mediante fotocopia para su cotejo. Toda la documentación deberá presentarse en castellano. En cualquier caso, en dicho **Apartado F** se podrá regular de forma diferente la presentación de documentos en original o fotocopia. Los documentos exigidos en los apartados A), B), C), D) y E) siguientes, podrán ser sustituidos por la declaración responsable única que figura en el Anexo III a este Pliego de Condiciones Generales, en cuyo caso se hará constar en el **Apartado F**, en la que el licitador manifestará que cumple con las condiciones legalmente establecidas de capacidad, aptitud y solvencia para contratar con el sector público. Antes de producirse la adjudicación, EMT podrá requerir a cualquier licitador para que aporte la documentación acreditativa de lo declarado responsablemente, sobre cualquier declaración responsable realizada. Del mismo modo requerirá a quien se proponga como adjudicatario para que, en el plazo que se fije, acredite los extremos incluidos en las declaraciones responsables presentadas. En cualquier caso, de no atender el requerimiento formulado en el plazo concedido, EMT podrá considerar la oferta como retirada, y excluir al licitador. Esta declaración responsable será sustituida por el Documento Único Europeo de contratación previsto en las Directivas 2014/24 y 2014/25, cuando sea aprobado.

A) Si el licitador es persona física, deberá presentar el documento que acredite su personalidad (Documento Nacional de Identidad para españoles, pasaporte o autorización de residencia y, en todo caso, permiso de trabajo para extranjeros). Los representantes de las personas jurídicas también deberán presentar el DNI.

Si el licitador es persona jurídica, deberá aportar la Cédula de Identificación Fiscal y la escritura de constitución o modificación, en su caso, de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil; en caso de tratarse de sociedades extranjeras, para las que este requisito no fuera exigible conforme a la legislación mercantil que les sea aplicable, deberá aportar la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial, teniendo en cuenta que:

Las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, deberán acreditar su inscripción en los Registros correspondientes de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación.

Las demás empresas extranjeras acreditarán su capacidad de obrar con certificación expedida por la respectiva representación diplomática española en la que se haga constar que figura inscrita en el Registro local profesional, comercial o análogo, o, en su defecto, que actúan habitualmente en el ámbito de las actividades a las que se refiere el objeto de contratación. Así mismo, las empresas no comunitarias deberán acreditar el cumplimiento de las condiciones de capacidad que exige el artículo 55 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

B) Si el licitador no actúa en nombre propio o es persona jurídica deberá aportarse el poder o escritura, acreditativos de la capacidad del firmante e inscrito en el Registro Mercantil, que sea bastante, así como copia del DNI del apoderado firmante. El bastanteo del poder de representación se realizará en el momento de proceder a la apertura de la documentación administrativa; no obstante, el licitador podrá solicitar, y EMT si lo considera oportuno, conceder, el examen previo del poder para su calificación como bastante o no.

13 MAYO 2015



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS- DIVISIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE EMT

C) Declaración responsable (Modelo Anexo X) o Acreditación de hallarse al corriente del pago de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social, expedidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social respectivamente.

En caso de que se trate de empresas extranjeras, para acreditar estos requisitos, los licitadores habrán de presentar alguno de los siguientes documentos:

- Un certificado expedido por la autoridad competente del Estado de que se trate.
- Una declaración jurada por parte de persona con poder suficiente para representar al licitador, indicando que éste se encuentra al corriente de las obligaciones indicadas (tributarias y de seguridad social).
- Una declaración solemne que el interesado efectúe ante la autoridad judicial o administrativa competente, un notario u organismo profesional cualificado del país de origen o de procedencia.
- Acreditación documental de estar inscrito en el Registro General de Proveedores en el Sector correspondiente, con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

En cualquiera de los casos, la documentación presentada habrá de ir acompañada de su correspondiente traducción al español. Cuando las empresas extranjeras no pertenezcan a la Unión Europea, deberán acreditar documentalmente de que el estado de procedencia del licitador admite a su vez la participación de empresas españolas en forma sustancialmente análoga a la forma en que se acredita las anteriores circunstancias, expedido por Embajada o Consulado Español.

D) Declaración responsable (Modelo Anexo XI) de no encontrarse incurso en ninguna incompatibilidad o prohibición de contratar que esté establecida en cualquier norma de derecho público o privado, incluida la de contratos del sector público.

E) Declaración responsable (Modelo Anexo XII) o justificante del pago de la última cuota tributaria (salvo que se acredite exención o no sujeción) y documento acreditativo de alta en el epígrafe correspondiente a la actividad desarrollada en el Impuesto de Actividades Económicas. Las dudas que se produzcan respecto de la suficiencia del Epígrafe serán resueltas por EMT, debiendo el licitador hallarse dado de alta en el Epígrafe que EMT determine en el momento de la apertura de la propuesta económica, siendo objeto de exclusión si no lo hiciere.

NOTA.- Recordar que los documentos de los Apartados A) a E) pueden sustituirse por declaración responsable única de Anexo III. Ver Apartado F del Cuadro de Características Específicas.

F) Uno o varios de los medios establecidos en el artículo 75 del TRLCSP acreditados mediante los documentos apropiados para acreditar la solvencia económica o financiera (Ver Cuadro de Características Específicas): como las cuentas anuales de los ejercicios que figuren en el Apartado G.3 del Cuadro de Características Específicas (si bien, los empresarios no obligados a presentar las cuentas anuales en Registros Oficiales, podrán aportar, si EMT lo pide en el mismo Apartado G.3 del Cuadro de Características Específicas, testimonio de los libros de contabilidad legalizados), y/o informe emitido por instituciones financieras, y/o, declaración sobre el volumen global de negocios, o sobre el volumen de negocios específico correspondiente a las actividades objeto del contrato. Si por razones justificadas el licitador no pudiera acreditar la solvencia financiera por alguno de dichos medios, EMT podrá autorizar que se acredite por cualquier otro documento que considere apropiado. En cualquier caso la documentación concreta a presentar en cada caso figurará en el referido Apartado G.3. **(Sólo se presentarán los que se pidan en el cuadro G-3 o en el G.1).** La acreditación de estar inscrita la empresa en el ROLECE servirá para acreditar la solvencia económica y financiera del empresario, salvo prueba en contrario.

G) Para la acreditación de la solvencia técnica o profesional el licitador podrá acreditarlo por cualquiera de los medios a que se refieren o el artículo 76, o el 77 o el artículo 78 (según el contrato de que se trate, de obras, de suministro o de servicios) del TRLCSP y que se concretarán, en caso de ser exigidos, en el Apartado G.2 del Cuadro de Características Específicas o en el Pliego de Condiciones Particulares; **Sólo se presentarán los que figuren en el Apartado G-2 o G.1.**

H) En el caso de uniones de empresarios constituidas temporalmente al efecto (UTE), se incluirá un escrito indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben la unión, la participación de cada uno de ellos, así como que asuman el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatario.

I) Documentación acreditativa (copia del recibo expedido por el Departamento de Caja de EMT) de haber constituido, en su caso, garantía provisional de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego por la cuantía expresada en el Apartado H del Cuadro de Características Específicas.

J) Póliza y último recibo justificativo del pago de la prima del Seguro de Responsabilidad Civil a los efectos de lo establecido en el presente Pliego por la cuantía expresada en el Apartado N del Cuadro de Características Específicas. En dicho Apartado N se hará

13 MAYO 2016



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS- DIVISIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE EMT

constar si el seguro se exige del licitador o del adjudicatario, Dicha documentación sólo se aportará en el sobre 1 si se solicita dicho requisito del licitador. Si se solicita del adjudicatario, la acreditación se realizará en el plazo que figure en dicho **Apartado N**, y a falta de mención, se aportará en el plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la adjudicación. (Lo presenta el adjudicatario, no el licitador, sólo en el caso de que se exija en el citado Apartado N, y se presenta después de notificada la adjudicación del contrato, no obstante el licitador podrá libremente presentarlo para que surta efectos de cara a una eventual adjudicación)

K) Un ejemplar del presente Pliego y del Pliego de Condiciones Particulares, en su caso, firmados en todas sus páginas como prueba de su conformidad al mismo. Los anexos de este ejemplar solamente se firmarán o rubricarán, y en ningún caso se cumplimentarán, ya que los cumplimentados deben ir, o en el sobre 1 o en el sobre 3, según proceda.

L) Cuando las empresas que presenten la oferta sean empresas vinculadas en los términos que establece el artículo 42 del Código de Comercio, y presenten la oferta de forma independiente, deberán presentar declaración en la que hagan constar tal circunstancia. En tal caso, si EMT les requiere al efecto, deberán presentar la documentación complementaria que se les requiera.

M) Cualquier otra documentación exigida en el **Apartado G.1, G.2 y/o G.3** del Cuadro de Características Específicas.

N) Una Memoria de Confidencialidad a los efectos de lo establecido en el presente Pliego sobre las obligaciones de protección de los datos de carácter personal a los que se pueda tener acceso. Conforme se establece en el primer inciso del último párrafo de la Condición General 31. La memoria de confidencialidad podrá sustituirse por la declaración responsable del firmante prevista en el último inciso del referido último párrafo de la Condición General 31 conforme al modelo que se acompaña al presente Pliego como **Anexo VII**.

O) Modelo de hoja declarativa de datos de identificación del licitador y de domicilio y correo electrónico para notificaciones. **Anexo IX**

P) La declaración responsable que figura en el Anexo VIII sobre cumplimiento del artículo 42.1 de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social a que se refiere la condición 38 de este pliego y el **Apartado T** del Cuadro de Características Específicas.

Tendrán preferencia en la adjudicación del contrato las proposiciones presentadas por las empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad, superior al 2%, siempre que las proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas por aplicación de los criterios que sirvan de base para la adjudicación.

En el caso de que varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa, y hayan acreditado tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2%, tendrá preferencia en la adjudicación el licitador que disponga de mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

Las empresas licitadoras quedarán exentas de presentar aquellos documentos necesarios para acreditar los requisitos previstos en los apartados anteriores cuando hubiesen sido presentados en otros procedimientos de contratación convocados por la EMT a los que hubiesen comparecido también como licitadores, siempre que concurran los siguientes requisitos:

- Que el documento o documentos primeramente presentados sean idénticos que los exigidos en el presente Pliego.
- Que no se trate de documentos sujetos a un plazo de caducidad y este hubiese expirado.
- Que el licitador no hubiese retirado la documentación administrativa presentada en el anterior procedimiento.
- Que, en todo caso, no hubiese transcurrido más de cuatro años desde su presentación.
- Que el licitador lo haga constar expresamente conforme expresa el párrafo siguiente.

A estos efectos el licitador, o representante de este, deberá presentar un escrito en el que se declare dicha circunstancia con mención expresa e inequívoca del expediente de contratación donde obra la referida documentación.

Sin perjuicio de lo anterior, cualquier modificación que afecte a las menciones de identidad de las personas físicas o jurídicas que concurran al presente procedimiento, tales como denominación, domicilio u objeto social entre otras, deberá ser notificada y acreditada ante la EMT, el incumplimiento de la presente condición facultará a EMT para excluir al licitador incumplidor del procedimiento.

Si el licitador está inscrito en el sistema de clasificación de EMT, hoy el registro de proveedores PROTRANS, en la categoría referida al objeto del contrato, el certificado expedido por el registro podrá sustituir a la declaración responsable del primer párrafo de este punto, y estará dispensado de la presentación de los documentos que se exigen para ser admitido en dicho registro, si bien, en todo caso, deberá presentar los documentos exigidos en los anteriores apartados F y G (concretados en los **Apartados G-1, G-2, y G-3** del

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS- DIVISIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE EMT

Cuadro), B, K, N, O y P, en su caso los de H (UTE) o L (empresas vinculadas) y, en el supuesto de exigirse garantía provisional, deberá presentarse la documentación exigida en el anterior apartado I. En el Apartado D del cuadro se puede modificar esta regulación

La admisión de licitadores en Unión Temporal de Empresas, se establecerá en el Pliego de Condiciones Generales, en el anuncio de cada concreto procedimiento de contratación, o en el **Apartado G.1** del Cuadro de Características Específicas.

En caso de que se trate de una UTE cada uno de los empresarios que componen la unión deberá acreditar su capacidad de obrar con los documentos que se detallan en la letra A de este apartado o con la declaración responsable del primer párrafo del mismo **Anexo III** La solvencia de uno de los integrantes de la UTE servirá para entender que goza de la misma la Unión.

Los Pliegos de Condiciones Particulares podrán modificar la documentación a presentar en cada procedimiento de contratación concreto exigiendo la documentación que EMT considere necesario, entre los que se podrá incluir cualquiera de los medios que para acreditar la solvencia exige el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4.5.2. SOBRE NUMERO 2 (DOCUMENTACIÓN TECNICA)

En el sobre número 2 se incluirán, cuando en el procedimiento EMT haya elegido que la apertura de los sobres número 2 y 3, y valoración, se realice de forma sucesiva, abriendo y valorando en primer lugar los criterios de adjudicación no sometidos a cifras o porcentajes (criterios no aritméticos), los datos que permitan realizar tal valoración de los criterios no aritméticos, no sometidos a cifras y porcentajes.

Tanto si la apertura de los sobres nº 2 y 3 sea simultánea como si es sucesiva, la oferta recogerá detalladamente todos los requisitos exigidos por este Pliego que incluirá, salvo que el Pliego de Condiciones Particulares o el **Apartado G.4** del Cuadro de Características Específicas indiquen otra cosa, al menos lo siguiente:

1. Enfoque global de los servicios a desarrollar que podrá incluir:
 - Memoria descriptiva, donde se expondrá el grado de conocimiento de la problemática planteada por EMT, sus implicaciones, y la forma de obtener los objetivos marcados, incluidos los estudios económicos y, en su caso, plan de negocio.
 - Descripción detallada de la propuesta ofertada
 - Planificación detallada del proceso de ejecución del Proyecto
2. Metodología de realización de actividades.
3. Recursos humanos asignados al servicio.
4. Cualesquiera otros que se especifiquen en los Pliegos de Condiciones Particulares.

En el **Apartado G.4** del Cuadro de Características Específicas se podrá exigir la inclusión de cualquier otra documentación dentro del sobre número 2.

4.5.3. SOBRE NUMERO 3 (PROPUESTA ECONÓMICA).

El licitador, en la oferta que presente, deberá ajustarse estrictamente al modelo de propuesta económica que aparece unido a este Pliego como Anexo II, en él deberá hacerse constar el importe detallado del presupuesto, únicamente en cifra y expresado en EUROS los distintos precios.

Los precios se expresarán en todo caso IVA excluido.

El Pliego de Condiciones Particulares o el **Apartado G.5** del Cuadro de Características Específicas podrá modificar este modelo, adaptándose, el mismo, a las características particulares del servicio.

~~No se aceptarán aquellas ofertas, incluida la propuesta económica, que contengan omisiones, errores, tachaduras o raspaduras que impidan conocer claramente lo que EMT estime fundamental para considerar la oferta, ni tampoco las que no se ajusten al modelo de proposición contenido en el pliego.~~

Salvo que el pliego de Condiciones particulares o el cuadro de Características específicas establezcan otra cosa, no se admitirán variantes en la oferta, en caso contrario se indicará en el anuncio de licitación del contrato sobre qué elementos y en qué condiciones queda autorizada su presentación. No se considerarán variantes aquellas alternativas que ofrezcan más de una posibilidad de realizar la prestación, siempre y cuando se ajusten a los requerimientos técnicos del Pliego.

En el **Apartado G.5** del Cuadro de Características Específicas se podrá exigir la inclusión de cualquier otra documentación dentro del sobre número 3.

13 MAYO 2016



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS- DIVISIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE EMT

4.6. Garantía provisional

En el **Apartado H** del Cuadro de Características Específicas o en el Pliego de Condiciones Particulares se establecerá si procede o no constituir, a favor de EMT, previamente a la presentación de la oferta y en concepto de garantía provisional, la cantidad que figura en el referido **Apartado H** del Cuadro de Características Específicas, en metálico mediante ingreso o transferencia bancaria al número de cuenta ES34-0049-6702-61-2616024150 del Banco Santander Central Hispano (Plaza Marqués de Salamanca, nº 3-4, de Madrid) cuya titularidad corresponde a EMT; en el documento justificativo del ingreso o de la transferencia deberá figurar la denominación de la persona física o jurídica que concurre al procedimiento como licitador así como el procedimiento de contratación al que concurre (número y denominación). También podrá constituirse la referida garantía provisional mediante la presentación del documento acreditativo de la constitución del aval bancario o seguro de caución de entidad bancaria o aseguradora domiciliada en Madrid Capital, siempre que, la redacción del referido documento, se ajuste al modelo recogido como anexo del presente Pliego. Tanto el documento acreditativo del ingreso o de la transferencia bancaria como el documento acreditativo de la constitución del aval o del seguro de caución deberán ser presentados por los licitadores en el Servicio de Caja de la Subdirección Financiera de la EMT, sita en la calle Cerro de la Plata número 4, 4ª planta, de Madrid Capital, para la obtención del correspondiente recibo que deberá ser incorporado con el resto de la documentación administrativa en el sobre número 1.

La garantía provisional responderá de la correcta presentación de la oferta y del mantenimiento de ésta.

4.7. Apertura de ofertas. Apertura simultánea o sucesiva de los sobres nº 2 y nº 3.-

Salvo que en el Pliego de Condiciones Particulares o en el **Apartado G.5** del Cuadro de Características Específicas se establezca otra cosa, el día hábil siguiente, salvo sábado, al de finalización del plazo de presentación de ofertas, y en acto no público, se procederá, por parte de EMT a la apertura del **SOBRE NUMERO 1 (DOCUMENTACION GENERAL)**, calificándose por EMT la documentación presentada y expresando, en su caso, si los defectos de los que adolece son o no subsanables, que en caso de ser subsanables serán notificados al licitador con el objeto de subsanarlos en el plazo máximo que se le conceda por EMT, y que a falta de otra mención en el acto de apertura será de CUATRO (4) días hábiles desde la notificación; por otra parte, si se tratase de defectos insubsanables, o subsanables que no fuesen subsanados en el plazo concedido al efecto, facultará a EMT para excluir al oferente. A estos efectos se consideran defectos insubsanables los defectos consistentes en la falta de aquellos requisitos que suponen una falta de idoneidad absoluta del licitador para ejecutar el objeto del contrato y subsanables aquellos que hacen referencia a la simple falta de acreditación de los mismos. La existencia de defectos subsanables no será obstáculo para la celebración del acto de apertura de las proposiciones técnicas y económicas, y la lectura de estas.

Por regla general la apertura de los sobre 2 y 3 se realizará en el mismo acto según se establece en los párrafos siguientes. No obstante, EMT podrá establecer en los Apartados G-4 y G-5 que se proceda a la apertura del sobre nº 2 en primer lugar, abriéndose un periodo para valoración de los criterios de adjudicación no valorables mediante cifras o porcentajes, y una vez realizada dicha valoración, y hecha pública en su caso, se procederá a la apertura del sobre nº 3, y a la valoración de los criterios valorables mediante la aplicación de cifras o porcentajes, estableciéndose en dichos apartados las particularidades a que se someterá dicha apertura sucesiva.

La apertura de la documentación del **SOBRE NUMERO 2 (DOCUMENTACIÓN TÉCNICA)**, salvo que el Pliego de Condiciones Particulares, en su caso, o el **Apartado G.5** establezca una regulación distinta será pública y será realizada en el mismo acto de la apertura de la propuesta económica, limitándose a un examen somero de su contenido para constatar la existencia de dicha documentación, sin lectura de la misma; examinado su contenido en dicho acto, se remitirá una vez terminado al Área responsable del contrato, para que sea calificada por los técnicos competentes del Área promotora del procedimiento que emitirá el correspondiente Informe de adjudicación.

Si se hubiera establecido la apertura previa del sobre nº 2, y la valoración de los criterios no sometidos a cifras o porcentajes antes de la apertura del sobre nº 3, dicha valoración se podrá notificar a los licitadores mediante anuncio en la WEB www.emtmadrid.es (Perfil de Contratante) o mediante notificación a los licitadores en el mismo acto de apertura del sobre nº 3.

Por último, la apertura del **SOBRE NÚMERO 3 (PROPUESTA ECONÓMICA)** será pública salvo que el Pliego de Condiciones Particulares o el mismo **Apartado G.5** del Cuadro de Características Específicas disponga lo contrario, y se realizará en un solo acto, a las doce horas del cuarto día natural siguiente, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que el Pliego de Condiciones Particulares, el Cuadro de Características Específicas o el Anuncio establezca una regulación distinta, en caso de que el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo en Madrid, o 24 o 31 de diciembre, se prorrogará al siguiente día hábil. El referido acto será presidido y asistirán, por parte de EMT, las personas que ésta designe; por regla general podrá asistir un representante de cada licitador. El desarrollo del acto será el que establezca la norma de contratación de la EMT o la que determine el representante de la EMT que la presida.

Si se hubiera decidido la apertura previa y valoración del sobre nº 2 y de los criterios en él contenidos, la fecha de apertura del sobre 3 que se fije se publicará en la WEB (Perfil de Contratante).

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
 Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39. Fax 91 209 38 25
 E-mail: contratacion@emtmadrid.es . Web: www.emtmadrid.es

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS- DIVISIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE EMT

4.8. Desistimiento y Renuncia.

Antes de la adjudicación del contrato EMT podrá realizar la petición de aclaraciones que considere oportuno, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones generales.

Igualmente, EMT podrá, antes de adjudicar el contrato, renunciar a la adjudicación o desistir del procedimiento, por causa justificada, o por infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o del mismo procedimiento, o declarar su nulidad, en aplicación de la Ley 31/2007 a cuyo artículo 86 se remite este pliego expresamente estos efectos.

5.- PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Salvo que en el Pliego de Condiciones Particulares o el [Apartado G.5](#) del Cuadro de Características Específicas se establezca otra cosa, el plazo de validez de las ofertas será el que se especifique en la propuesta, debiendo, en todo caso, mantener la vigencia al menos tres meses desde que termine el plazo de presentación de ofertas.

6.- ADJUDICACIÓN

Antes de adoptar la decisión sobre la adjudicación del procedimiento de contratación, EMT podrá solicitar de los oferentes cuantas aclaraciones a la oferta estime convenientes, respetando, en todo caso, la igualdad de trato, incluyendo las que se refieran a subsanación de errores materiales detectados, o a la aclaración de aspectos técnicos o de definición, o de los precios ofertados, o el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y solvencia o cualquier otro; dichas aclaraciones serán incorporadas a la oferta en forma de anexos y como parte vinculante de la misma. Si de dichas declaraciones resultara que los licitadores deben presentar un complemento de la propuesta que sea común a todos ellos se realizará su presentación garantizando la confidencialidad de dicha oferta complementaria.

Se estará a lo establecido en el primer párrafo del apartado 4.5.1, y concretamente EMT requerirá a aquel o aquellos licitadores que puedan ser destinatarios de la adjudicación del contrato, para que acrediten los extremos que consten en cualquiera de las declaraciones responsables –ya sean las de los apartados C), D) y E) del punto 4.5.1 de este Pliego, bien la del Anexo III, cuando se permita su presentación o bien cualquier declaración responsable que pudiera pedirse- en el plazo razonable que fije. Si el licitador o potencial adjudicatario no aporta dicha documentación, se considerará que retira su oferta, con pérdida de la garantía provisional si se hubiere exigido, y se realizará la misma operación sucesivamente con los siguientes licitadores que sean destinatarios de la adjudicación. También podrá en este momento requerir la documentación a que se refiere el [Apartado I](#). Si razones lo justificaran, la adjudicación se podrá realizar condicionada a la aportación de la documentación justificativa del contenido de las declaraciones responsables, pudiendo realizarse el requerimiento al notificar la adjudicación del contrato.

También podrá EMT en este momento previo a la adjudicación, adoptar cuantas medidas, de las previstas en este pliego, o adicionales a las mismas, para garantizar el cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato.

La EMT decidirá la adjudicación del procedimiento de contratación a favor de la propuesta económica que presente el precio más bajo, o bien, de la oferta económica que considere más ventajosa en su conjunto, aplicando en este último caso los criterios de adjudicación plurales que se establecen en el [Apartado I](#) del Cuadro de Características Específicas o en el Pliego de Condiciones Particulares; los criterios de adjudicación se establecen por orden de importancia decreciente y deberán ser ponderados; se podrán incluir como criterios de adjudicación, entre otros, alguno de los siguientes: la calidad, el precio, al valor técnico, las características estéticas y funcionales, las características medioambientales, el coste de funcionamiento, la rentabilidad, el servicio postventa y la asistencia técnica, la fecha de entrega y el plazo de ejecución.

En el caso de que EMT así lo establezca en los [Apartados G-4 y G-5](#), según se regula en el punto 4.7, la apertura de los sobres n 2 y 3 de forma sucesiva y valoración de forma independiente y sucesiva de los criterios de adjudicación, la adjudicación se realizará con posterioridad a la apertura del sobre nº 3. Realizada la apertura, se procederá a realizar la valoración, y a continuación se realizará y elevará la propuesta de adjudicación al órgano de contratación competente, para la adopción de la decisión de adjudicación. En este caso, una vez realizada la valoración de los criterios no sometidos a cifras o porcentajes del sobre nº 2, se hará pública dicha valoración mediante publicación en la WEB www.emtmadrid.es (Perfil de Contratante) y notificación individual a los licitadores, o bien, señalándose día y hora para la apertura del sobre nº 3, en cuyo acto se podrá dar lectura a la valoración de los criterios del sobre nº 2 si no se hubieran publicado; una vez terminada la apertura del sobre nº 3, se elevará la propuesta referida en el inciso anterior. En el [Apartado G.4](#) o [G.5](#) del Cuadro de Características Específicas se podrá cambiar este procedimiento.

Se podrá adjudicar total o parcialmente, distribuirse entre varios licitadores o podrá declararse desierto motivadamente, sin que dicha declaración genere derecho alguno a los licitadores.

13 MAYO 2016



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS- DIVISIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE EMT

Una vez resuelta la adjudicación EMT comunicará su decisión al adjudicatario; de la misma manera, EMT, comunicará a los oferentes, que no hayan resultado adjudicatarios, la decisión del procedimiento y publicará la adjudicación conforme a lo que resulte de la normativa vigente de contratación, general o interna.

En el supuesto de que el adjudicatario incumpliera las condiciones previstas en el presente Pliego previas a la firma del contrato, o no suscribiera el mismo o que de cualquier otro modo quede resuelta la adjudicación, el órgano de contratación adoptará la decisión que corresponda, pudiendo, en todo caso, adjudicar la contratación a otro licitador dentro del mismo procedimiento. Será eficaz la notificación que realice EMT dirigida al correo electrónico que el licitador haya designado para notificaciones.

EMT se reserva la facultad de excluir a los candidatos que no reúnan las exigencias de capacidad o solvencia, o cuyas ofertas sean anormalmente bajas o desproporcionadas, o que de cualquier otra forma incumplan lo establecido en el Pliego hasta cualquier momento inmediatamente anterior a la adjudicación.

7.- EXCEPCIONES AL PLIEGO. VARIANTES. LOTES

Salvo que el Pliego de Condiciones Particulares o el Cuadro de Características Específicas establezca otra cosa los oferentes podrán presentar excepciones a este Pliego, debidamente razonadas y explicadas, con expresión de si las mismas son o no condición necesaria para el mantenimiento de la oferta. Las referidas excepciones se explicarán con detalle en la Memoria Técnica descrita en el punto 4.5.2. La adjudicación deberá recoger expresamente, en su caso, la aceptación de las referidas excepciones, por lo que si no fuera así, y el licitador suscribiese la Carta de Adjudicación, se tendrán por no puestas.

Salvo que el Pliego de Condiciones Particulares o el Apartado P Cuadro de Características Específicas establezcan otra cosa, no se admitirán variantes o alternativas a la oferta. Si se admitieran se podrá hacer constar en el Pliego de Condiciones Particulares o en el Cuadro de Características Específicas sobre qué elementos y bajo qué condiciones se podrán presentar. Se tendrá en cuenta la definición de variante que contiene el apartado 4.5, penúltimo párrafo.

Las mejoras sin coste para EMT no se considerarán variantes.

Si se admitiesen lotes, se definirán sus características técnicas y/o económicas en el Pliego de Condiciones Particulares o en el Apartado P del Cuadro Características Específicas.

8.- DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS

Efectuada la correspondiente adjudicación, EMT procederá, a petición del interesado, a la devolución de la documentación, correspondiente al SOBRE NÚMERO 1 (DOCUMENTACION GENERAL), aportada por los oferentes no adjudicatarios, pudiendo conservarla si concurre causa justificada, bien originales, bien copia. La documentación que no haya sido retirada por los no adjudicatarios en el plazo de cuatro años desde la fecha de la adjudicación podrá ser destruida por EMT.

9.- GARANTÍA / FIANZA DEFINITIVA

EMT se reserva el derecho a exigir al adjudicatario garantía o fianza definitiva, en metálico mediante ingreso o transferencia bancaria al número de cuenta ES34-0049-6702-61-2616024150 del Banco Santander Central Hispano (Plaza Marqués de Salamanca 3-4 Madrid) cuya titularidad corresponde a EMT, en el documento justificativo del ingreso o de la transferencia deberá figurar la denominación de la persona física o jurídica que haya resultado adjudicatario. También podrá constituirse la referida garantía definitiva mediante la presentación del documento acreditativo de la constitución del aval bancario o seguro de caución de entidad bancaria o aseguradora domiciliada en Madrid Capital, siempre que, la redacción del referido documento, se ajuste al modelo recogido como anexo del presente Pliego. Tanto el documento acreditativo del ingreso o de la transferencia bancaria como el documento acreditativo de la constitución del aval o del seguro de caución deberá ser presentado por el adjudicatario en el Servicio de Caja de la Subdirección Financiera de la EMT, sita en la calle Cerro de la Plata número 4, 4ª planta, de Madrid Capital.

La garantía, en caso de que se admita por EMT, lo será por un importe igual o inferior al 5 por 100 del importe del contrato fijado o estimado en la Carta de Adjudicación, y será depositada por el adjudicatario en el plazo que establezca la Carta de Adjudicación, el Pliego de Condiciones Particulares o en el Apartado J del Cuadro de Características Específicas por este orden y, en su defecto, en el plazo de 10 días naturales desde la fecha de notificación de la adjudicación; si el día de terminación fuera sábado, domingo o festivo en Madrid, o 24 o 31 de diciembre, el plazo vencerá el primer día siguiente hábil. Si no se pudiese calcular apriorísticamente el importe exacto del contrato, EMT estará facultada para realizar una estimación de dicho importe a los efectos de utilizarla como base de cálculo de la garantía. Una vez que el adjudicatario haya depositado la garantía definitiva y abonado los gastos del procedimiento de contratación (anuncios, etc.) le será devuelta la garantía provisional. En caso de procedimientos de ingreso no se aplicará el límite del 5 o del 10 por 100, y la garantía servirá para responder del pago del precio a EMT

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS- DIVISIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE EMT

EMT podrá acordar una garantía complementaria de hasta el 5% del importe de adjudicación, que se hará constar en el mencionado **Apartado J** del Cuadro de Características Específicas y que sumado al inicial podrá alcanzar el 10% del importe de adjudicación.

En caso de adjudicación a una oferta que hubiera incurrido en principio en el carácter de anormalmente baja o desproporcionada, EMT podrá establecer que la garantía se establezca hasta un importe del doble de la inicialmente prevista

Si la garantía definitiva no fuese constituida en el plazo establecido, EMT podrá optar entre exigir su constitución o dejar sin efecto la adjudicación, con pérdida de la garantía provisional y con derecho a exigir las compensaciones de los daños y perjuicios que se hubiesen irrogado, pudiendo adjudicar el contrato a otro licitador según proceda.

En caso de prórroga o de modificación del contrato, EMT podrá exigir la adaptación cuantitativa de la garantía al cambio de las condiciones económicas producidas en el contrato.

El importe de la garantía responderá de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones del adjudicatario y se destinará al resarcimiento de los daños y perjuicios, penalizaciones o cualquier otro concepto que, por cualquier causa, se pudiera incurrir en la ejecución del contrato o durante el período de vigencia de la garantía fijada, o, en su caso, para satisfacción de las penas pecuniarias que se hayan estipulado, salvo que EMT haya obtenido por otro medio su satisfacción.

Salvo que el Pliego de Condiciones Particulares, o cualquier otro documento de carácter contractual, estipulen lo contrario, el pago de las penas pecuniarias no sustituirá el resarcimiento de daños y perjuicios por incumplimiento del contratista, ni eximirá de cumplir con las obligaciones contractuales, pudiendo exigirse, conjuntamente, el cumplimiento de dichas obligaciones y la satisfacción de las penas pecuniarias estipuladas.

La exigencia o no de garantía se hará constar, en su caso, en el Pliego de Condiciones Particulares o en el **Apartado J** del Cuadro de Características Específicas.

EMT autorizará la cancelación de la garantía definitiva cuando se haya ejecutado el servicio a satisfacción de EMT, y una vez terminado el plazo de garantía establecido en el Pliego de Condiciones Generales o en el Cuadro de Características Específicas o, en su caso, el ofrecido por el adjudicatario.

En el supuesto de que el adjudicatario no formalice el contrato en el plazo convenido, EMT adoptará la resolución que corresponda, pudiendo hacer suyo el importe de la garantía definitiva, si se hubiera constituido, y si no, el importe de la garantía provisional, si se hubiera exigido y no se hubiera devuelto, por no haber constituido la garantía definitiva. En todo caso, podrá adjudicar el contrato a otro licitador dentro del mismo procedimiento.

La ejecución de la garantía no excluye la reclamación de daños y perjuicios que puede realizar EMT.

FASE DE CONTRATO

10.- DEL CONTRATO

10.1. Formalización del contrato

El contrato estará formado por orden de prelación:

1. Por el documento en que se formalice el contrato.
2. Por la Carta de adjudicación
3. Por el Pliego de Condiciones Particulares, en su caso, y sus aclaraciones, si las hubiese.
4. Por el presente Pliego Tipo de Condiciones Generales y sus aclaraciones, si las hubiese.
5. Por la Oferta del Adjudicatario y, en su caso, por sus posibles aclaraciones.

Los documentos 2 a 5 constituirán por sí mismos contrato sin necesidad de extender un documento específico, si EMT así lo decide.

No obstante EMT podrá instar al adjudicatario a suscribir el correspondiente contrato según documento redactado por EMT, en el que se incluirá con valor contractual los documentos antes citados y, en su caso, las demás condiciones que las partes pudieran pactar.

El contrato, si no se extiende en documento NO específico, se entenderá fechado el día que se haga constar en la carta de adjudicación, y a falta de tal mención de fecha, el día de notificación de adjudicación del contrato condicionado (condición suspensiva) a la constitución de la garantía. En el caso de optar EMT por la formalización de un documento específico, deberá hacerse en el plazo que se fije en la adjudicación o en la carta de notificación de ésta o, en defecto de mención, en el plazo de UN MES computado desde la fecha de notificación de adjudicación del contrato, y se datará en la fecha en que se realice dicha formalización, si bien este plazo será susceptible de prórroga por razones justificadas.

Si la adjudicataria fuera una UTE deberá formalizar su constitución dentro del plazo que se fije en la carta de adjudicación o en el de formalización del contrato pudiendo resolverse éste si no lo verifica.

Salvo que concurren circunstancias extraordinarias no se podrá iniciar la prestación contratada antes de que el contrato se haya formalizado, tácitamente en el caso de extenderse en documento no específico, o con fecha expresa en el caso de extenderse en documento específico.

El contrato podrá formalizarse en escritura pública cuando así lo solicite cualquiera de las partes, siendo a cargo de la que lo solicite los gastos derivados de su otorgamiento.

10.2. Modificación del contrato

En los contratos no sujetos a la Ley 31/2007, de 30 de octubre, Sobre Procedimientos de Contratación en los Sectores del Agua, la Energía, los Transportes y los Servicios Postales, de las modificaciones del contrato se registrarán por lo dispuesto en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en consecuencia por lo establecido en el Título V del Libro I, artículos 105 a 108, por lo que se podrán hacer las modificaciones que figuren previstas en los pliegos de condiciones y/o en el anuncio de licitación. Por tanto el contrato podrá modificarse en los términos y con el alcance que se fije concreta y específicamente en el **Apartado S** del Cuadro de Características Específicas, o en otros apartados de los pliegos de condiciones o en el que, en su caso, pueda establecerse en el anuncio de convocatoria de la licitación o en la invitación a licitar si se trata de un procedimiento negociado sin licitación previa sin publicidad, y a falta de mención en dichos apartados, sólo en la forma que permiten dichos preceptos del T.R.

Los contratos sujetos a lo dispuesto en la Ley 31/2007, de 30 de octubre, Sobre Procedimientos de Contratación en los Sectores del Agua, la Energía, los Transportes y los Servicios Postales, se podrán modificar en los aspectos concretos que se hagan constar en los pliegos de condiciones y/o en el anuncio de licitación, y por tanto específicamente en dicho **Apartado S** o en otros apartados de los pliegos de condiciones o en el anuncio de licitación o en su defecto por cualquiera de los instrumentos previstos por la propia Ley, que se aplicará en primer lugar, observándose, además, lo establecido en el artículo 20 y en el Título V del Libro I, artículos 105 a 108 del TRLCSP.

Con sujeción a lo establecido en los párrafos anteriores, el contrato se podrá modificar tanto para ampliar sus prestaciones como para reducirlas, y podrán tener lugar en el caso de que se precisase ampliar la dedicación para la realización de las prestaciones previstas en este pliego o en el contrato, bien porque se presentasen causas imprevistas para el adjudicador que obligaran a ello, bien porque en virtud las circunstancias concurrentes fuere de interés de EMT, ampliar o reducir la referida dedicación para llevarla a cabo de forma diferente a aquella en que se establece en este pliego; para la realización de estas modificaciones se deberá suscribir el correspondiente documento entre EMT y el adjudicatario, en el que quede constancia del contenido de la modificación y la forma de ejecutarla.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS- DIVISIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE EMT

Salvo que otra cosa se haya hecho constar en el **Apartado S** del Cuadro, en el que se podrán establecer definidas con toda precisión modificaciones del contrato que superen en más o en menos el diez por ciento (10%) del precio del contrato, la modificación operada no podrá dar lugar a un incremento o decremento del precio a abonar al contratista al DIEZ POR CIENTO (10 %), computándose como base de cálculo el importe del precio del periodo total de duración del contrato. En caso de cambio en la legislación aplicable a la modificación de los contratos, se aplicará el porcentaje máximo que la legislación establezca.

En el caso de que en el **Apartado S** no se contenga previsión alguna sobre modificaciones a realizar, también se podrá modificar el contrato en los supuestos previstos en el último párrafo del artículo 20, y en consecuencia en el Título V del Libro I del TRLCSP.

En los contratos de ingreso para EMT, que supongan pagos a realizar por el contratista, la modificación no dará lugar a decrementos del precio a percibir superiores al 10 por 100

La modificación se llevará a cabo previa propuesta de EMT al contratista o del contratista a EMT, sobre el que deberá producirse un acuerdo inicial de los técnicos de ambas partes; producido tal acuerdo, el departamento de EMT encargado del contrato elevará por vía del departamento de contratación de la misma propuesta motivada a la instancia competente para su aprobación. La modificación se documentará por regla general mediante adenda al contrato, o mediante otro procedimiento escrito (carta con recibí y aceptación, correspondencia fehaciente, etc.).

En todo caso no se podrán introducir modificaciones por el contratista en el contrato sin la debida aprobación expresa de aquellas modificaciones y del Presupuesto correspondiente por EMT, que necesitará de una nueva documentación contractual suscrita por las partes a través de sus representantes con poderes suficientes, y que en cualquier caso deberá documentarse por escrito, en los supuestos y con los requisitos establecidos en la Ley, y en el párrafo anterior. No se considerarán modificaciones los pedidos sucesivos de un suministro adjudicado durante el plazo de duración del contrato.

En ningún caso se podrán introducir modificaciones al contrato que alteren sus condiciones esenciales.

10.3. Duración del contrato. Resolución y Extinción

La duración del contrato se regula en la condición 13 de este Pliego de Condiciones Generales.

El contrato se extinguirá una vez que hubiese finalizado el plazo o, en su caso, el de cualquiera de sus prórrogas que, en todo caso serán obligatorias para el adjudicatario, fijado en el **Apartado L** del Cuadro de Características Específicas o en el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares.

El contrato se extinguirá por su cumplimiento o bien por resolución.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en las presentes estipulaciones por parte del adjudicatario facultará a EMT para resolver, si lo estima oportuno, el contrato, con pérdida, por parte del adjudicatario, de las cantidades pendientes de cobro como consecuencia de los trabajos realizados, y con obligación, en cualquier caso, de indemnizar a EMT de los daños y perjuicios que se le hubiesen irrogado como consecuencia del incumplimiento, sin perjuicio de las penalizaciones que se pudiesen imponer con arreglo al Pliego de Condiciones Particulares o, en su defecto, al presente Pliego.

Además el contrato podrá quedar resuelto a instancia de EMT o del adjudicatario, en su totalidad o parcialmente, además de por otras causas previstas en el presente Pliego, por las siguientes causas:

- Mutuo acuerdo de las partes
- Expiración del plazo contractual o de cualquiera de sus prórrogas
- ~~Reiterado o grave incumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones contraídas en las prestaciones bases o en las órdenes complementarias impartidas por EMT como consecuencia del contrato.~~
- Incumplimiento grave de condiciones especiales de ejecución.
- Cuando el adjudicatario hubiese solicitado la declaración de concurso o hubiese sido declarado en concurso o insolvente, o se hallase sujeto a intervención judicial o inhabilitado conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, por la que se aprueba la Ley Concursal.
- Cesión, subcontratación y/o traspaso de todo o parte del contrato a terceros sin autorización previa expresa y por escrito de EMT
- Incumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de prevención de riesgos laborales o fiscales.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS- DIVISIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE EMT

- Por muerte o incapacidad sobrevenida del adjudicatario si fuese persona física, no obstante EMT podrá aceptar o desechar el ofrecimiento realizado por los herederos del adjudicatario que se comprometan a continuar con la ejecución de la obra bajo las condiciones estipuladas en el contrato, sin que esta circunstancia genere ningún derecho a indemnización alguna para los herederos en caso de ser rechazada por EMT.
- Por la extinción de la personalidad o su transformación si fuese persona jurídica.
- Por incumplimiento de las obligaciones en materia de confidencialidad y protección de datos de carácter personal.
- No constituir, en su caso, la UTE dentro del plazo de formalización del contrato.

Cuando la resolución del contrato sea por causas imputables al adjudicatario, EMT ejecutará, si así procediese y a su sola discreción, la garantía constituida haciendo suyo su importe hasta cubrir la cuantía correspondiente a los daños y perjuicios causados y, en su caso, la pena convencional.

La resolución del contrato no precisará resolución judicial, bastando para ello que EMT comunique al adjudicatario, por un medio que acredite su recepción, la decisión de la resolución, la causa de ella, y la fecha a partir de la cual surtirá efecto, sin perjuicio de las acciones que pueden corresponder al adjudicatario frente a esta decisión.

No obstante EMT podrá reclamar al contratista la presentación de pruebas de que las medidas a adoptar por él mismo son suficientes para demostrar su fiabilidad pese a la existencia de una causa de resolución.

Cuando se trate de contratos de duración plurianual, la continuidad del contrato estará, en todo caso, subordinada a la existencia de partida presupuestaria suficiente en el presupuesto de EMT.

11.- REGIMEN JURÍDICO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La prestación del adjudicatario, que constituye el objeto del presente pliego, se regirá por lo dispuesto en el contrato, y, en su defecto, por lo dispuesto en la normativa general o especial, de obligado cumplimiento, que resulte de aplicación.

12.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El valor estimado del contrato será calculado teniendo en cuenta su duración total, incluidas, en su caso, las eventuales prórrogas, y las modificaciones del contrato permitidas. **El importe del valor estimado será el precisado en el Apartado K del Cuadro de Características Específicas**

El presupuesto **base** de licitación tendrá el carácter de máximo y no se podrá superar. El presupuesto base se podrá expresar como precios unitarios y como valor total del contrato, o sólo como valor total. En el caso de expresarse como precios unitarios, en el Modelo de Proposición el presupuesto puede incorporarse al presente Pliego de Condiciones Generales con expresión de los precios, o bien, no expresando cifra alguna, en cuyo caso serán cumplimentados por el licitador en su proposición económica. En el primer caso los Pliegos de Condiciones Particulares o en el mismo Apartado K podrán establecer que el presupuesto tenga la condición de máximo admisible, presentando su oferta como porcentaje de baja sobre el mismo

En todo caso las cifras se expresarán IVA excluido.

13.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La prestación deberá iniciarse en la fecha que figura en el Apartado L del Cuadro de Características Específicas, en su defecto el que conste en la Carta de Adjudicación o, en su caso, la que EMT establezca o negocie individualmente con el adjudicatario. Salvo que el Pliego de Condiciones Particulares o el Cuadro de Características Específicas establezcan un régimen jurídico distinto las penalizaciones aplicables al adjudicatario por retrasos en la prestación serán las especificadas en el presente Pliego.

Salvo que el Pliego de Condiciones Particulares establezca un régimen jurídico distinto las penalizaciones aplicables al adjudicatario por retrasos en el servicio serán las especificadas en la Cláusula 14 del presente Pliego.

Cuando se produzcan retrasos por motivos no imputables al adjudicatario y éste se ofrezca a cumplir sus compromisos si se le prorroga el plazo fijado para la ejecución del contrato, se podrá conceder un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido a no ser que el adjudicatario solicitara otro menor.

En relación con la duración inicial de la prestación del servicio será la que se especifica en el referido Apartado L en el que se mencionarán, si estuvieren previstas, sus posibles prórrogas que, en todo caso, serán obligatorias para el adjudicatario. En el mismo Apartado L o en el Pliego de Condiciones Particulares, se regulará el régimen concreto al que se sujetarán las prórrogas, que en ningún caso podrán ser tácitas. A falta de regulación en dicho Apartado, se entenderá que la prórroga es expresa, y que bastará para su eficacia que EMT comunique al adjudicatario su decisión de prorrogar, con una antelación de al menos 15 días a la fecha de

13 MAYO 2016



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS- DIVISIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE EMT

terminación del periodo de duración inicial del contrato y, en su caso, del de cada una de las prórrogas sucesivas. A falta de previsión el repetido **Apartado L** o en el Pliego de Condiciones Particulares, la prórroga se entenderá que se produce en las mismas condiciones pactadas en el contrato, vigentes durante el último plazo anterior al periodo que se prorroga.

El contrato tendrá la duración que se especifica en el **Apartado L** del Cuadro de Características Específicas o en el Pliego de Condiciones Particulares y, salvo que se establezca una regulación distinta según lo regulado en el párrafo anterior, se extinguirá una vez vencido el plazo, sin posibilidad de prórroga salvo que las características del contrato exija la terminación del servicio a realizar (p. ej. la obtención de un resultado o proyecto), sin perjuicio de la aplicación de las penalizaciones y/o resoluciones por incumplimiento, en caso contrario se hará constar en el **Apartado L** del Cuadro de Características Específicas o en el Pliego de Condiciones Particulares que es susceptible de prórroga, la duración de la prórroga, y el número máximo de prórrogas admisibles.

Si al llegar la fecha de terminación y extinción del contrato concurren razones que lo justifiquen, EMT podrá prorrogar el contrato por un periodo de hasta tres meses de duración; previamente a tomar la decisión, se dará traslado al contratista para que alegue lo que considere oportuno. La prórroga se realizará en las mismas condiciones que tenga el contrato en el momento en que tendría que extinguirse, salvo pacto en contrario. Se entenderá como causa justificada para imponer la prórroga, que se encuentre pendiente de adjudicar el contrato que viniera a sustituir al que se extingue.

En todo caso, la vigencia del contrato, en el caso de contratos cuya ejecución se extienda durante más allá de la terminación del año natural, o si se trata de contratos plurianuales, quedará condicionada a la existencia de partida presupuestaria suficiente en el presupuesto de EMT.

14.- INCUMPLIMIENTO Y PENALIZACIONES.

Las penalizaciones que, en su caso, deba asumir el contratista podrán venir motivadas bien por el incumplimiento total, por la ejecución defectuosa, por el retraso en la prestación del servicio, o por el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato.

Salvo que el Pliego de Condiciones Particulares o el **Apartado M** del Cuadro de Características Específicas establezcan una regulación distinta, todo retraso, incumplimiento total o ejecución defectuosa de la prestación del servicio que sea imputable al adjudicatario, dará lugar a la imposición de una penalización de acuerdo con las siguientes reglas:

El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la prestación de los servicios contratados, tanto las referidas a su realización, como a los requisitos, condiciones y niveles de calidad exigidos, determinará la aplicación de las penalizaciones establecidas al efecto en el Pliego de Condiciones Particulares o en el **Apartado M** del Cuadro de Características Específicas, y que, en su defecto, será de hasta el 30% del importe total de la adjudicación, reservándose EMT la facultad de resolver el contrato, con derecho a ser indemnizado por los daños y perjuicios causados en ambos casos.

En caso de incumplimiento de los plazos parciales o final pactados imputable al contratista, EMT podrá imponer al contratista una penalidad del 5 por 1000 del importe total de la adjudicación por día natural de retraso, todo ello sin perjuicio de la facultad de EMT de resolver el contrato en cualquier momento con derecho a ser indemnizado por los daños y perjuicios causados en ambos casos. Igual penalidad podrá imponerse al contratista en caso de incumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales, sin perjuicio de la facultad de EMT de acordar la suspensión del servicio en caso de existir riesgo grave para los trabajadores, y sin que ello represente un incremento del plazo de ejecución.

El incumplimiento grave y culpable de condiciones especiales de ejecución dará lugar a una penalización proporcional al incumplimiento y hasta de un 10 por 100 del importe total de la prestación, y exigencia de cumplimiento, o a la resolución del contrato, a elección de EMT.

El importe de las penalizaciones y de las indemnizaciones por daños y perjuicios, se hará efectiva, en primer lugar, sobre el importe de la garantía definitiva que se haya constituido y, en caso de no ser suficiente, sobre el importe de los pagos que estuviesen pendientes, sin perjuicio de que si subsisten responsabilidades en exceso, una vez realizadas dichas retenciones pueda reclamarlas EMT donde corresponda.

La percepción del importe de las penalizaciones por demora por parte de EMT es, en todo caso, compatible con la indemnización de daños y perjuicios en caso de resolución. La mora se entenderá automática sin que sea necesaria interposición judicial previa.

En caso de que se celebraran subcontrataciones no autorizadas, EMT podrá imponer al contratista una penalidad de hasta el 6% del importe de las unidades de servicio subcontratadas, en concepto de beneficio industrial indebido, sin perjuicio de la facultad de resolución del contrato, y de la exigibilidad de cuantos daños y perjuicios se pudieran derivar de la subcontratación no autorizada.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS- DIVISIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE EMT

En caso de incumplimiento por el adjudicatario con respecto al ámbito de la prevención de riesgos laborales, EMT podrá, en cualquier caso, repercutirle la totalidad de la sanción impuesta y sus intereses, al tipo de interés moratorio establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, o en su defecto a interés legal del dinero, desde el pago por EMT, hasta el completo reintegro por el contratista.

Por incumplimientos distintos del retraso en la ejecución del servicio, EMT podrá imponer al adjudicatario penalizaciones por un valor hasta el de la totalidad de la garantía constituida, en relación a la gravedad de la falta cometida, a juicio de EMT. El adjudicatario se obliga, en este caso, a reponer la garantía pactada en las condiciones iniciales.

Las penalidades que se impongan en caso de incumplimiento por el adjudicatario de cualquiera de las obligaciones que le incumben con arreglo al correspondiente contrato, le serán notificadas y se harán efectivas con cargo a la garantía definitiva y, en caso de no ser suficiente o no haberse exigido su constitución, con cargo a las cantidades correspondientes a los pagos que estuviesen pendientes.

Las indemnizaciones de perjuicios causados a EMT incurridos por el contratista, no estarán limitados por el importe de la garantía definitiva, pudiendo hacerlas efectivas EMT del importe de los pagos pendientes a aquel, o reclamarlos judicialmente.

En caso de que el adjudicatario se hubiese constituido en mora por causa a él imputable responderá del incumplimiento de las obligaciones aunque estas hubiesen sobrevenido por caso fortuito o fuerza mayor.

Todo lo anterior, se entiende, sin perjuicio del derecho que asiste a EMT en orden a acordar la resolución del contrato en caso de incumplimiento por parte del adjudicatario.

15.- RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA

En caso de que se trate de contratos de prestación de servicios que tengan por objeto la obtención de un resultado o proyecto se establecerá una distinción entre una recepción provisional y una definitiva, entre los cuales mediará un plazo de garantía, que será el establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, de no ser así, en el **Apartado N** del Cuadro de Características Específicas y, en su defecto, en el plazo de un año para la comprobación de los posibles defectos, la recepción provisional tendrá lugar dentro de los seis meses desde la fecha de finalización del trabajo o proyecto sin que EMT haya realizado reserva alguna sobre su terminación o funcionamiento durante el referido periodo de tiempo.

Una vez realizada la recepción provisional el adjudicatario garantizará durante el plazo de garantía el funcionamiento óptimo y constante del trabajo o proyecto en su caso, y atenderá y resolverá cuantas preguntas y errores se planteen o denuncien por parte de EMT al objeto de aclarar y solucionar cuantos errores o pudieran detectarse en la documentación y en la explotación de nuevos sistemas.

Si transcurrido el periodo de garantía se considera por EMT que el trabajo o proyecto es plenamente conforme se procederá a la recepción definitiva del mismo, formalizándose mediante suscripción de la correspondiente Acta de Recepción Definitiva por duplicado.

El periodo de garantía establecido en los párrafos anteriores se entienden sin perjuicio de los periodos de garantía establecidos por la Ley, o acordados por la EMT y el adjudicatario cuando sean más beneficiosos para EMT, respecto de materiales que hayan sido utilizados, en su caso, en las operaciones de mantenimiento o corrección.

Solventadas todas las deficiencias y finalizados todos los trámites, EMT y el contratista entenderán extinguido su compromiso contractual, procediéndose a la redacción del Acta de Recepción Definitiva y a la devolución de la garantía definitiva.

En caso de retraso o incumplimiento de la obligación en la obtención del resultado o proyecto, EMT podrá optar por resolver el contrato o exigir su cumplimiento con indemnización de daños y perjuicios en ambos casos y, sin perjuicio de las penalizaciones previstas, en su caso en el Pliego de Condiciones Particulares, o, en su defecto, en el **Apartado N** del Cuadro de Características Específicas.

En caso de que se trate de contratos de prestación de servicios que no tengan por objeto la obtención de un resultado o proyecto el adjudicatario garantizará cada uno de los trabajos realizados durante el plazo y desde el momento que se establezca en el Pliego de Condiciones Particulares o, en su defecto, en el **Apartado N** del Cuadro de Características Específicas, de no ser así el adjudicatario garantizará cada uno de los trabajos realizados durante el plazo de un año desde que se comunique a EMT la finalización de cada uno de ellos. El retraso o incumplimiento de la obligación de ejecución de este tipo de trabajos no encaminados a la obtención de un resultado o proyecto facultará a EMT para optar por resolver el contrato o exigir su cumplimiento con indemnización de daños y

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS- DIVISIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE EMT

perjuicios en ambos casos y sin perjuicio de las penalizaciones que en su caso hayan sido previstas y, en su defecto, las previstas en el presente Pliego.

La recepción provisional y la recepción definitiva, así como el plazo de garantía entre la recepción provisional y la definitiva, y sin perjuicio de las garantías legalmente previstas, podrá ser sustituida por la suscripción de un acta de liquidación y extinción en el plazo que se fije en el **Apartado N** del Cuadro de Características Específicas desde la fecha de finalización de las prestaciones o de la fecha en que tuviese lugar el suceso que motivó la terminación anormal del mismo, en el que se hará constar, en su caso, las posibles deficiencias o incumplimientos en las que hayan podido incurrir las partes y las obligaciones que derivan de los referidos incumplimientos. En el supuesto que el contratista dejase de comparecer a la liquidación, EMT podrá practicarla unilateralmente. Una vez subsanadas las deficiencias o incumplimientos, a satisfacción de EMT, el adjudicatario podrá solicitar la devolución de la garantía definitiva depositada.

En todo caso el **Apartado N** del Cuadro de Características Específicas podrá modificar el régimen de recepción establecido en esta cláusula.

16.- RESPONSABILIDAD Y SEGURO

El adjudicatario responderá del buen desarrollo de la prestación.

Serán de la exclusiva cuenta y cargo del adjudicatario las posibles responsabilidades, así como la obligación de indemnizar por cuantos daños y perjuicios pudieran producirse en la persona o bienes, de ésta, personal del adjudicatario que intervenga en la ejecución del servicio, y/o terceros o sus bienes, por incumplimiento del adjudicatario o de su personal, de las disposiciones legales, presentes o futuras, que estuvieren vigentes durante el desarrollo del Servicio.

El adjudicatario deberá adoptar las medidas necesarias para que durante la ejecución del servicio quede asegurada la protección de los legítimos intereses de EMT, de su personal, del personal del adjudicatario que intervenga en el servicio, y de terceros.

Asimismo será responsable ante los Tribunales de los accidentes que por inexperiencia o descuido sobrevinieran en el curso de los trabajos, debiendo atenerse a lo dispuesto en las Disposiciones y Reglamentos en la materia y a las normas de obligada prudencia.

Igualmente el contratista será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad industrial y comercial de los materiales, suministros, procedimientos utilizados en la prestación del servicio, y deberá indemnizar a EMT de todos los daños que para la misma pudieran derivarse de la interposición de reclamaciones.

El adjudicatario deberá estar en todo momento al corriente de pago de los seguros sociales con su personal, así como de todos los demás seguros obligatorios que deba tener concertados en relación con su personal, pudiendo EMT solicitar en cualquier momento su justificación.

Deberá asimismo disponer de cobertura de responsabilidad civil frente a terceros, en los que en todo caso está incluida la propia EMT y sus trabajadores, mediante póliza de seguro de responsabilidad civil con capital asegurado no inferior al previsto en el **Apartado N** del Cuadro de Características Específicas. Dicha póliza deberá permanecer vigente durante toda la duración del contrato. En caso de que EMT exija tener suscrita la póliza de seguro, la acreditación documental de la existencia, y de encontrarse al corriente del pago de la prima, se realizará por el adjudicatario en el plazo que se fije en dicho **Apartado N**, y en caso de silencio en el mismo, en el de el mismo plazo de depósito de la garantía definitiva.

17.- FACTURACION Y ABONOS

El importe del servicio efectuado se facturará, o bien a la terminación de los trabajos o bien mensualmente a los precios convenidos, salvo que el Pliego de Condiciones Particulares o el **Apartado O** del Cuadro de Características Específicas establezcan otra forma.

Las facturas se acompañarán de toda la documentación adicional señalada en el Pliego de Condiciones Particulares o, en su caso, en el **Apartado O** del Cuadro de Características Específicas correspondiente al servicio contratado.

Todas las facturas deberán tener los datos identificativos del adjudicatario y de EMT, conforme a los requisitos legales. Así mismo, deberá constar de forma separada el impuesto sobre el Valor Añadido, el cual será facturado en forma desglosada en cada una de las facturas de conformidad con lo previsto en la Ley reguladora del IVA y el Reglamento de desarrollo.

El adjudicatario deberá presentar en la EMT:

- Factura por triplicado haciendo constar en ella la fecha y el número del contrato.

13 MAYO 2016



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS- DIVISIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE EMT

- Resumen mensual de los trabajos realizados.

EMT, antes de tramitar cualquiera de las facturas, podrá solicitar del adjudicatario, la justificación de estar al corriente de sus pagos, tanto salariales, como de la Seguridad Social y los de carácter fiscal.

Las facturas establecidas por el adjudicatario, con los requisitos señalados, serán presentadas en EMT, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de las mismas. En caso de que la presentación quede fuera de dicho plazo, deberán ser rectificadas.

En el referido **Apartado O** del Cuadro de Características, EMT podrá introducir cuantas particularidades estime conveniente respecto a la utilización de utilidades de facturación electrónica.

EMT podrá establecer los sistemas de facturación electrónica que tenga por conveniente de conformidad con la normativa vigente.

18.- PRECIO REVISIÓN DE PRECIOS Y FORMA DE PAGO

La retribución del contratista consistirá en un precio cierto, que deberá expresarse en euros.

Los precios pactados se consideran fijos y no revisables, salvo en aquellos casos en que la contratación se refiera a suministros periódicos, con fórmulas de variación de precios dentro del periodo, o cuando otra cosa se establezca en el **Apartado O** del Cuadro, o en el Pliego de Condiciones Particulares; se entenderá que los precios incluyen los del material objeto de suministro, el del envase, el del embalaje y los gastos hasta la recepción, así como todos los factores de valoración y gastos que según los pliegos y la legislación vigente son de cuenta del contratista en consecuencia no se aceptará recargo alguno sobre los precios acordados. Se exceptúa exclusivamente el I.V.A. o en su caso otros impuestos o exacciones legalmente repercutibles, que se repercutirán por el contratista de manera desglosada con arreglo a las disposiciones legales vigentes. En relación con la prestación del servicio pactado el precio incluirá todos los costes que pudieran derivarse de su ejecución no aceptándose tampoco recargo alguno sobre los precios ofertados.

Asimismo estará incluido en el precio los transportes, los medios auxiliares de carga y descarga utilizados y en general todos los gastos de cualquier tipo que puedan presentarse hasta la entrega de la mercancía por el adjudicatario.

No se podrá indexar la variación de precios a Índices Generales de Precios al Consumo o similares, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 88 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, o en su caso, de la norma que venga a sustituirla mientras estén vigentes. El régimen de variación de precios a lo largo de la vida del contrato se establecerá, en su caso, en el **Apartado O** del cuadro de Características Específicas.

Salvo que en el **Apartado O** del Cuadro de Características Específicas, en el Pliego de Condiciones Particulares o en la documentación contractual se establezca otra cosa, EMT abonará las facturas, en el plazo de sesenta (60) días naturales después de la fecha de la terminación de la prestación de los servicios, incluso cuando se hubiera recibido la factura con anterioridad; cuando se trate de servicios que se abonen periódicamente (semanalmente, mensualmente, etc.), se entenderá que la fecha de terminación es la del último día del periodo. Las partes pactan expresamente que salvo que otra cosa se diga en el referido **Apartado O** del Cuadro de Características Específicas, y sin perjuicio de la aplicación de lo que se establezca en el **Apartado N** en que se regula de la recepción del contrato, EMT comprobará la conformidad de los servicios prestados y de las facturas presentadas con lo establecido en los documentos contractuales, en el plazo de treinta días naturales desde su presentación; transcurrido dicho plazo sin que EMT haya expresado su conformidad o rechazo, se entenderá hecha la conformidad tácitamente. En tal caso se entenderá pactado como plazo de pago el de sesenta (60) días, desde la fecha de conformidad expresa o tácita, y sin perjuicio de las regularizaciones que procedan a la recepción provisional o definitiva del contrato.

El pago de la factura estará condicionado al cumplimiento por el adjudicatario de las normas establecidas por EMT sobre el control de calidad de materiales y equipos. Dicho pago no supone que EMT considere conforme al servicio realizado o renuncie a los derechos contractuales que puedan corresponderle frente al Contratista, reservándose expresamente su ejercicio, sin perjuicio del pago efectuado.

19.- LIQUIDACION Y LIQUIDACION POR RESCISION/RESOLUCIÓN

En el caso de extinción normal del contrato, y salvo que otra cosa resulte de las características específicas del contrato, en el plazo que resulte de la documentación contractual, el adjudicatario enviará factura de liquidación a EMT. De dicha liquidación final la EMT tendrá derecho a retener la cuantía económica que estime suficiente en concepto de penalizaciones o indemnizaciones.

En caso de extinción por resolución el régimen de liquidación variará en función de si la causa de rescisión/resolución es imputable o no al adjudicatario:



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS- DIVISIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE EMT

En caso de rescisión/resolución **no imputable** al adjudicatario se seguirá el siguiente régimen de liquidación:

EMT abonará al contratista los trabajos realizados que sean de recibo.

Si por cualquier causa ajena al adjudicatario hubiera necesidad de rescindir o resolver el contrato se le abonarán, a éste, los trabajos que sean de recibo. En el momento de la rescisión, el adjudicatario retirará todas las herramientas y medios auxiliares, quedando exenta EMT de cualquier responsabilidad relativa al extravío o robo de las mismas. Cuando por la naturaleza de los trabajos haya elementos que no sea posible retirar, EMT podrá abonar al adjudicatario la cantidad fijada de común acuerdo en concepto de indemnización.

En caso de rescisión/resolución **imputable** al adjudicatario se seguirá el siguiente régimen de liquidación:

Cuando la rescisión del contrato fuese debido a causa imputable al adjudicatario EMT no estará obligada a abonar el precio por los servicios prestados que se destinará a cubrir la indemnización por los daños y perjuicios y las penalizaciones previstas en el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares o, en su caso, en el **Apartado M** del Cuadro de Características Específicas, y, en su defecto en el presente Pliego

- Se cuantificará el importe de los perjuicios causados a EMT, de las penalizaciones y demás conceptos a cargo del contratante.
- EMT podrá hacer efectivo su derecho detrayéndolo, en primer lugar, de la garantía definitiva y, a continuación, de los pagos pendientes al contratista, que podrá ejecutar de modo total o parcial. Si las cantidades a percibir del contratista fueran superiores, EMT se reserva el derecho a reclamarlas donde corresponda.

20.- IMPUESTOS Y GASTOS

El importe de los impuestos y/o de las tasas de todo tipo que se deriven de la adjudicación, excepto el IVA que necesariamente habrá de reflejarse en factura, o de otros impuestos legalmente repercutibles (p.ej.: Impuesto sobre gases fluorados): serán a cargo del adjudicatario.

Del mismo modo, todos los gastos que se causen derivados de la convocatoria o de su adjudicación, como los anuncios publicados, gastos de formalización del contrato o cualquier otro, serán a cargo del adjudicatario.

Los gastos que se produzcan por la elevación de escritura pública del contrato serán a cargo de quien solicite su otorgamiento.

21.- CESION Y SUBCONTRATACION

El adjudicatario será el único responsable de cumplir la prestación que le corresponda como consecuencia de la adjudicación, no pudiendo ceder el contrato ni subcontratar total o parcialmente salvo aprobación previa, expresa y por escrito de EMT, o salvo que así se haya hecho constar en la oferta y haya sido aceptado en la Carta de Adjudicación. El Pliego de Condiciones Particulares podrán establecer, también, que determinados trabajos puedan o deban subcontratarse.

EMT podrá establecer en el **Apartado X** del CCE que obligatoriamente el licitador exprese en su oferta la parte del contrato que tenga intención de subcontratar a terceros, así como los subcontratistas propuestos ("subcontratistas nominados"), y se tendrá en consideración al adjudicar.

En cualquier caso la subcontratación se regirá por las siguientes reglas:

- Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal, que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente a EMT, con arreglo a las prescripciones del alcance y términos del contrato.
- Estarán capacitados tanto económica, técnica y profesionalmente para la realización de los trabajos que se les subcontrate.
- El subcontratista tendrá las mismas limitaciones que el contratista en lo que a incompatibilidades se refiere, y le serán aplicables los motivos de exclusión que al contratista afecten, incluidos los de exclusión no obligatoria.
- El contratista global deberá comprobar que sus subcontratistas no se encuentren en una situación de insolvencia o intervención judicial, verificando también que se hallen al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de Seguridad Social.
- El subcontratista deberá cumplir las obligaciones sociales que provengan de normas europeas, nacionales o de convenios colectivos o normativa equivalente y EMT podrá exigir que se acredite.
- El contratista comunicará en todo caso antes de iniciarse la ejecución del contrato, el nombre, los datos de contacto y los representantes legales del subcontratista.



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS- DIVISIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE EMT

- EMT podrá transferir al subcontratista, a petición de éste, cuando las circunstancias del contrato lo permitan, las cantidades que el contratista le adeude, dando oportunidad al contratista para oponerse a esta petición previamente.
- El contratista se obliga a abonar a los subcontratistas y, en su caso, suministradores el pago del precio pactado con unos y otros, en los plazos y condiciones que se contemplen. EMT podrá requerir al contratista todos los comprobantes y justificantes que estime oportunos.
- EMT quedará exonerada de cualquier responsabilidad que se desprenda de los acuerdos particulares entre contratista y subcontratistas.
- En el supuesto caso de que los subcontratistas no cumplan los requisitos establecidos, EMT podrá exigir al adjudicatario que asuma directamente la prestación del servicio o por subcontratistas diferentes de los primeros.

El adjudicatario no podrá subcontratar la prestación, salvo que así lo haya expresado con claridad en la oferta y haya sido aceptado por EMT en la adjudicación. Una vez acordada la adjudicación el contratista no podrá subcontratar la prestación salvo que lo pida a EMT y esta conceda su autorización expresa y por escrito. El porcentaje de subcontratación NO será superior al 60 por 100 del total de la prestación a ejecutar. Cualquier otra prescripción sobre subcontratación o la posibilidad de subcontratar a un porcentaje superior al 60 por 100, se hará constar en el **Apartado R** del Cuadro de Características Específicas, relativo a Información Adicional.

22.- DOMICILIO DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá designar un domicilio en Madrid-Capital para recibir la correspondencia que, en relación con la adjudicación, pueda generarse.

23.- SEGURIDAD Y SALUD. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El adjudicatario vendrá obligada al estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Prevención de Riesgos Laborales, estando, EMT, facultada para la verificación de dicho cumplimiento y para la imposición, en caso de incumplimiento, de las medidas correctoras que procedan, pudiendo, además, detraer de la garantía o deducir de los pagos pendientes los importes que le pudieran ser impuestos por cualquier concepto (multa, recargo, indemnizaciones, etc....) y como consecuencia del incumplimiento de esta obligación.

La propiedad cuenta con un Coordinador en materia de Seguridad y Salud, cuyas funciones son las establecidas por la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales según redacción dada por la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, Real Decreto 171/2004, de 30 de enero y demás disposiciones vigentes en la materia.

24.- COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

La Adjudicataria se obliga a cumplir estrictamente el protocolo de coordinación de actividades empresariales de empresas contratadas que subcontraten para EMT, que les será entregado con carácter previo al inicio de sus trabajos:

Una vez recibida la documentación sobre coordinación de actividades empresariales que se detalla en uno de los anexos del presente Pliego, la Adjudicataria deberá suministrar ésta misma a las subcontratas con las que, en su caso, hubiera contratado y asegurarse de que EMT disponga de toda esta documentación antes de que inicien los trabajos para los que han sido requeridos; la documentación que se aportará será la siguiente:

- Relación de trabajadores (nombre, apellidos y DNI) que van a realizar tareas en nuestras instalaciones y copia de los modelos TC-2 donde figuren.
- Justificante de pago en vigor de Póliza de Responsabilidad Civil de la empresa.
- Modalidad de organización de la prevención en la empresa.
- Certificados de formación en prevención de riesgos laborales de los trabajadores que van a realizar tareas en nuestras instalaciones, emitidos por una entidad acreditada por el Técnico de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa.
- FICHA DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES en la que incluirá información sobre los RIESGOS EVALUADOS Y LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PLANIFICADAS DE ACTIVIDAD CONTRATADA, de la que le adjuntamos modelo en blanco, para que nos lo remita debidamente cumplimentada y visada por personal competente.
- Copia de los certificados de aptitud (certificado médico) del personal asignado para realizar el objeto del contrato de EMT.
- Acuses de recibo de la entrega de información y la formación, dada a los trabajadores que van a desarrollar los trabajos en relación a los riesgos y medidas preventivas evaluados de la actividad contratada.

Las Fichas de instrucciones básicas de seguridad y salud para contratas que figuran como anexo del presente Pliego deben ser repartidas a todos los trabajadores siendo visado su recibí, por los trabajadores que vayan a efectuar los servicios contratados (uno por cada uno).

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS- DIVISIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE EMT

25.- AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS

El adjudicatario deberá disponer de las autorizaciones administrativas necesarias para la ejecución de los trabajos, en caso de que no pudiese obtener alguna de las referidas autorizaciones por causa a él imputable, EMT podrá resolver el contrato sin previo aviso.

26.- PROHIBICION DE UTILIZAR LA IMAGEN DE EMT

El adjudicatario no podrá servirse de sus relaciones contractuales con la EMT en su correspondencia con terceros o en cualquier otro documento publicado o emitido por radio, televisión o Internet con fines publicitarios o comerciales, ni utilizar vistas interiores o exteriores de los edificios de la EMT con los mismos fines sin la autorización previa, expresa y por escrito de EMT.

27.- DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

El adjudicatario será el responsable exclusivo respecto de aquellas acciones que se ejerciten como consecuencia de la utilización, en la prestación del servicio, de actuaciones, materiales herramientas y demás utensilios que estén protegidos mediante derechos de propiedad industrial o intelectual, y responderá frente a EMT de todos los daños y perjuicios que se deriven de su ejercicio.

En el supuesto que la prestación de servicios consista en el desarrollo de un producto que existía en el comercio pero que dará lugar a uno nuevo de características particulares que le diferencian del anterior, su creación tendrá la consideración de obra en colaboración, correspondiendo a EMT el 50% de la titularidad.

28.- FUERO Y ARBITRAJE

El adjudicatario, renunciando al fuero que pudiera corresponderle, se somete expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, para resolver cuantas cuestiones pudieran suscitarse en la interpretación o aplicación de los compromisos contenidos en las presentes bases, y de aquellas a las que diera lugar la adjudicación del procedimiento.

Las partes podrán someter sus diferencias o controversias a arbitraje de derecho o de equidad. En caso de someterse a arbitraje, se planteará ante la Corte Arbitral de la Asociación Española de Arbitraje, de la Cámara de Comercio o Industria de Madrid, del colegio de Abogados de Madrid u otra corte arbitral de reconocido prestigio.

29.- MODELOS

La oferta deberá ajustarse a los siguientes modelos que, en caso de ser exigible, se acompañarán al presente Pliego como anexos

- Modelo de Proposición Económica (Anexo II)
- Modelo de Declaración responsable de que se cumplen con las condiciones necesarias para contratar con el sector público (Anexo III)
- Modelo de Aval y Seguro de Caución para Garantía Provisional (Anexo IV)
- Modelo de Aval y Seguro de Caución para Garantía Definitiva (Anexo V)
- Modelo de Plan de Prevención de Riesgos Laborales y Coordinación de Actividades Empresariales. (Anexo VI)
- Modelo de Declaración de Confidencialidad (Anexo VII)
- Modelo de declaración responsable o declaración de empresa sobre número de trabajadores de plantilla y número/porcentaje de trabajadores discapacitados. (Anexo VIII)
- Modelo de declaración de datos a efectos de notificaciones. (Anexo IX)
- Modelo de declaración responsable de estar al corriente de pago de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (Anexo X)
- Modelo de declaración responsable de no estar incurso en incompatibilidades y prohibiciones de contratar (Anexo XI).
- Modelo de declaración responsable de estar de alta, al corriente de pago o exento del IAE (Anexo XII)

Los modelos son orientativos y se acompañan al final de este pliego.

El Modelo de Aval y Seguro de Caución para la garantía provisional y para la definitiva sólo se anejará en caso de exigirse garantía, tanto provisional como definitiva. Los Pliegos de Condiciones Técnicas particulares podrán modificar el contenido del Modelo de Proposición Económica.

30.- PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

El presente Pliego de Condiciones Generales podrá ir acompañado de un o unos Pliegos de Condiciones Particulares, administrativas o técnicas, que desarrollará las particularidades de cada procedimiento de contratación, pudiendo modificar lo que en este Pliego General se establece, salvo que en el mismo se prohíba tal modificación, o salvo que tal modificación se oponga a lo dispuesto en la normativa general o en la de la propia empresa reguladora de la contratación.



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS- DIVISIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE EMT

Dichas prescripciones podrán ser incorporadas en el Cuadro de Características Específicas, sin necesidad de redactar Pliego de condiciones particulares.

31.- CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato, -de cualquier clase que sea-, de EMT que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, no pudiendo realizar tratamiento alguno de estos últimos, los que, a título de ejemplo, no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este Pliego/contrato, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación. Sin embargo, deberá facilitar a EMT los datos personales de los trabajadores del contratista que vayan a prestar servicio en las dependencias de EMT, a fin de garantizar el debido cumplimiento de las recíprocas obligaciones derivadas de la adjudicación y/o del contrato, y entre ellas especialmente el control del cumplimiento de las obligaciones laborales y de Seguridad social, así como las de seguridad de los centros y dependencias de EMT, siendo obligación del contratista advertir a sus trabajadores de la entrega de dichos datos a EMT, de su incorporación a un fichero, si EMT así lo verifica, del tratamiento que EMT dará a dichos datos, así como de la existencia de los derechos de acceso, rectificación y cancelación, que deberán ejercer ante el Responsable del Fichero, calle del Cerro de la Plata nº 4.

El contratista viene obligado al cumplimiento estricto de lo dispuesto en la Ley Orgánica.15/1999, de Protección de Datos de Carácter personal, con especial mención de sus Títulos II y III, y disposiciones de desarrollo

A tal fin, y conforme al Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el oferente deberá acompañar anexa a su oferta, Memoria Descriptiva de las medidas de seguridad que se adoptarán para asegurar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada. Asimismo, incluirá en su oferta la designación de la persona o personas que, sin perjuicio de la responsabilidad propia de la empresa, están autorizadas para mantener las relaciones con EMT a efectos del uso correcto del material y de la información a manejar, o, en su defecto, una declaración, bajo responsabilidad, del licitador o su representante legal, sobre el compromiso de mantenimiento de las medidas de protección de datos de carácter personal a los que se pudiera tener acceso en el desarrollo de la relación contractual, en caso de resultar adjudicatario, conforme al modelo que se adjunta al presente Pliego como Anexo VII.

32.- OBRAS O SUMINISTROS COMPLEMENTARIOS

Cuando el contrato implique la realización de alguna obra o el suministro de bienes, será de aplicación, en lo procedente, lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales de contratación aprobado por la EMT para el contrato de Obras y de Suministros respectivamente. En todo caso, el contrato tendrá la condición que resulte de la prestación económicamente más importante.

33.- ERRORES MATERIALES TIPOGRÁFICOS O DE REDACCIÓN

Los errores materiales tipográficos o de redacción que puedan manifestarse en el presente Pliego, en el Cuadro de Características Específicas, o en el Pliego de Condiciones Particulares podrán ser subsanados por EMT bien por sí misma o a instancia de cualquiera de los licitadores antes de la apertura de la oferta económica, en cuyo caso, EMT, notificará a los futuros licitadores de las oportunas correcciones pudiendo conceder a los mismos un nuevo plazo, variable, en función de la entidad del error. En caso de que los errores se hubiesen manifestado con posterioridad a la apertura de la oferta económica EMT podrá iniciar, en función de la entidad del error, un trámite destinado a subsanar los errores advertidos notificándolo a todos los licitadores y adoptando todas las medidas necesarias con el objeto de garantizar los principios de transparencia y de igualdad de trato.

34.- OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

Cuando el único criterio valorable de forma objetiva a considerar para la adjudicación del contrato sea el de su precio, el carácter desproporcionado o anormal de las ofertas podrá apreciarse de acuerdo con los parámetros objetivos que se establezcan, por referencia al conjunto de ofertas válidas que se hayan presentado.

Cuando para la adjudicación deba considerarse más de un criterio de valoración, podrá expresarse en los pliegos los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados. Si el precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, podrán indicarse en el pliego los límites que permitan apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales.

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, EMT dará audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma. Si la oferta es anormalmente baja debido a que el licitador ha obtenido una ayuda de Estado, sólo podrá rechazarse la proposición por esta única causa si aquél no puede acreditar que tal ayuda se ha concedido sin contravenir las disposiciones comunitarias en materia de ayudas públicas. A

Efectos de evaluar si la oferta puede o no ser cumplida cuando incurra en principio en valores anormales o desproporcionados, se podrán recabar por EMT los informes técnicos que tenga por conveniente.

Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes mencionados en el apartado anterior, estimase que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, la



excluirá de la clasificación resultante de la valoración de las ofertas que conforme a los criterios de adjudicación se hubiera realizado previamente y acordará la adjudicación a favor de la proposición económicamente más ventajosa.

Tanto en el caso de criterio único, como en el caso de pluralidad de criterios, y a falta de otra regulación en el Cuadro de Características Específicas (**Apartado R**) o en el Pliego de condiciones Particulares, una oferta se entenderá en principio como anormalmente baja o desproporcionada, de acuerdo con las siguientes reglas y siempre que el precio de la oferta sea inferior a:

- 25 unidades porcentuales del presupuesto base de licitación cuando concorra un solo licitador.
- 20 unidades porcentuales respecto de la otra oferta cuando concurren dos licitadores.
- 10 unidades porcentuales respecto de la media aritmética de las ofertas presentadas cuando concurren tres licitadores, si bien, será excluido del cómputo, para calcularla media aritmética, la oferta de cuantía más elevada si excediese en más de 10 unidades porcentuales a la referida media.
- 10 unidades porcentuales respecto de la media aritmética de las ofertas presentadas cuando concurren cuatro o más licitadores, si bien, en caso de que concurren licitadores cuyas ofertas sean superiores en más de 10 unidades porcentuales de la referida media se procederá al cálculo de una nueva media excluyendo del cómputo a los licitadores que se encuentren en aquella situación, siendo la media así calculada la definitiva; sin embargo si el número de licitadores restantes fuese inferior a tres la media se calculará respecto de las tres ofertas de menor cuantía.

EMT se reserva el derecho a realizar en el Pliego de Condiciones Particulares o en el Cuadro de Características Específicas **Apartado R** una regulación distinta a la de los párrafos anteriores, y a reducir o aumentar los porcentajes establecidos anteriormente.

35.- GLOSARIO

En el **Apartado Q** del Cuadro de Características Específicas se incluirá un Glosario de los conceptos del Pliego o de la documentación que puedan resultar oscuros.

36.- INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PLIEGO

Será facultad de EMT interpretar las dudas que pueda generar la interpretación de los Pliegos de Condiciones; y posteriormente del contrato; se entenderá suficiente publicidad respecto a la contestación de dichas dudas o aclaraciones, la remisión de las mismas al agente autorizado que el licitador haya nombrado, facilitando nombre y apellido, dirección postal, dirección de correo electrónico y teléfono/s de contacto, en el momento de retirar la documentación del procedimiento, para que le represente durante la fase de convocatoria. Para el resto, será suficiente con la publicación de la consulta y de la respuesta en la página web de EMT www.emtmadrid.es (Perfil de Contratante).

Será facultad de EMT interpretar las dudas que puedan generarse en los Pliegos de Condiciones. Se entenderá suficiente publicidad a la contestación de dichas dudas o aclaraciones la remisión de las mismas al agente autorizado que el licitador haya nombrado.

37.- INFORMACIÓN ADICIONAL

En el **Apartado R** del Cuadro de Características Específicas EMT podrá incorporar cuanta información adicional considere oportuno.

38.- CLAUSULAS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES

En el **Apartado T** del Cuadro de Características Específicas, se incorporarán cuantas cláusulas sociales, medioambientales y de responsabilidad social empresarias que se estime conveniente. Salvo que en el referido **Apartado T** del Cuadro se haga constar que alguna de ellas no son de aplicación, se aplicarán con carácter general las siguientes:

CLAUSULA MEDIOAMBIENTAL:

Se cumplirán los requerimientos medioambientales establecidos en el pliego de condiciones particulares

El adjudicatario deberá utilizar en la ejecución del contrato de técnicas de protección medio ambiental y de fomento del ahorro y el uso eficiente la energía y de los materiales, los procedimientos y métodos de producción ecológicos, la generación y gestión de residuos de conformidad con la normativa europea el uso de materiales reciclados o reutilizados o de materiales ecológicos, entre otros.

CLAUSULA SOCIAL:

Obligaciones del adjudicatario (condición especial de ejecución del contrato): El adjudicatario deberá cumplir con lo establecido en las normas laborales y en las normas formuladas por la Organización Internacional del Trabajo (libertad sindical y de asociación y reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva; la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; la

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS- DIVISIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE EMT

abolición efectiva del trabajo infantil; la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación) así como vigilar el cumplimiento de las mismas por sus propios proveedores en la ejecución del contrato.

En relación con la Disposición Adicional 4ª del TRLCSP, el Adjudicatario deberá cumplir con lo establecido en el artículo 42.1 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, respecto a la obligación de tener contratados, cuando tenga 50 trabajadores o más, de entre ellos, al menos un 2 por 100 de trabajadores discapacitados, o haber optado por la implantación de las medidas alternativas legalmente previstas, y contar con la declaración de excepcionalidad de la autoridad competente. A tal fin, inmediatamente antes de decidir la adjudicación en el plazo que se fije por EMT, o al serle notificada la adjudicación, dentro del plazo de diez días naturales desde la misma, deberá acreditar documentalmente el tener hecha la contratación de al menos el 2 por 100 citado, o bien haber obtenido la declaración de excepcionalidad, por acuerdo expreso o silencio positivo, aportando a tal efecto copia de certificado expedido por la autoridad competente y el tener implantadas las correspondientes medidas alternativas. La falta de acreditación dará lugar a dejar sin efecto la adjudicación y excluir al adjudicatario. El adjudicatario deberá cumplir con la obligación a que se refiere este párrafo durante todo el periodo de duración del contrato, pudiendo EMT solicitar la acreditación de este extremo y requerir al adjudicatario el cumplimiento en cualquier momento a lo largo del periodo de duración del contrato.

Reserva de contratos a favor de los denominados Centros Especiales de Empleo o Talleres de Empleo Protegido: En el **Apartado T** del Cuadro de Características Específicas y/o en el anuncio se podrá establecer que el contrato se reserva a favor de los denominados Centros Especiales de Empleo o Talleres de Empleo Protegido, fijando en el mismo todas y cada una de las condiciones que determinarán las especialidades de la licitación y de la adjudicación del contrato reservado.

En el **Apartado T** del Cuadro de Características Específicas se podrán incluir cláusulas sociales y medioambientales en relación con la protección de la discapacidad y del diseño para todos los usuarios, adicionales a las establecidas en este número.

39.- RECLAMACIONES Y RECURSOS.

En el **Apartado U** del Cuadro de Características Específicas se hará constar el régimen concreto de reclamaciones y recursos aplicable al procedimiento concreto, que con carácter general serán las siguientes:

- Procedimientos sujetos a la Ley 31/2007: Régimen de reclamaciones y de declaración de nulidad del Título VII, capítulos I y II de la referida Ley.
- Procedimientos sujetos a las Instrucciones de Contratación de EMT y disposiciones comunes del TRLCSP: reclamación ante la jurisdicción civil, previa reclamación ante EMT. En este caso, el procedimiento **NO** es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Procedimientos que, en su caso, pudieran estar sujetos a regulación armonizada y contratos de servicios del Anexo II del TRLCSP, categorías 17 a 27 régimen de reclamaciones de los Capítulos V y VI del Título I del Libro I del TRLCSP, artículos 31 a 49.

Previamente a la presentación de cualquier reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT, por escrito dirigido a la atención de la Subdirección de Contratación, y que se presentará o dirigirá por correo a "EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A., Secretaría General, calle Cerro de la Plata 4, 28007 Madrid.- A la atención del Departamento de contratación de la DAG.- Reclamación exp. N° ____/____/____" o bien se dirigirá mediante correo electrónico remitido con firma electrónica suficientemente identificada a la dirección de correo contratacion@emtmadrid.es.

40 - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Se informa a los licitadores que los datos personales que faciliten se incorporarán para su tratamiento a ficheros de datos de carácter personal, con la finalidad de hacer uso de ellos para todo lo relacionado con este procedimiento y con otras actuaciones relativas a la contratación y adquisiciones realizadas por EMT. Se informa así mismo que el licitador tendrá derecho de acceso, rectificación y cancelación de los datos, para lo que se podrá dirigir al Responsable de Ficheros de Protección de Datos, Secretaría General, C/ Cerro de la Plata 4, 28007 Madrid, c.e.l. contratacion@emtmadrid.es. (Ver además Aviso Legal en www.emtmadrid.es)

41.- CONFIDENCIALIDAD DE LAS OFERTAS Y ACCESO DE LOS LICITADORES A INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Los licitadores podrán indicar en su oferta que parte de ella es confidencial; la indicación deberá ser clara e inequívoca y no valdrá la que se limite a señalar como tal el conjunto de la oferta.

EMT proveerá lo necesario para mantener confidenciales el contenido de las ofertas en lo necesario. No se facilitarán a los licitadores copias de los documentos del expediente, pudiendo consultar el mismo previa petición, siendo EMT quien determinará las partes del mismo consultables.

13 MAYO 2018



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS- DIVISIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE EMT

ANEXO I

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

ANEXO I: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

APARTADO A (Volver)	OBJETO Y TIPO DEL CONTRATO. LOTES El objeto del presente contrato lo constituye la contratación de los servicios externos necesarios para la impartición de acciones formativas para el personal de la EMT. Se trata de un contrato de Servicios de la Categoría 24 del Anexo II del TRLCSP, con Código CPV: 80511000-9 (Servicios de formación del personal). Las diferentes acciones formativas a desarrollar se han dividido en los siguientes lotes: LOTE 1: LENGUA DE SIGNOS LOTE 2: HABILIDADES TÉCNICAS Y DE GESTIÓN LOTE 3: HABILIDADES PARA MANDOS Y EQUIPOS DE TRABAJO LOTE 4: INICIACIÓN AL MINDFULLNES LOTE 5: COMUNICACIÓN Y CALIDAD AL PÚBLICO LOTE 6: FORMACIÓN DE RSC, TRABAJO EN EQUIPO, ACCESIBILIDAD Y MOTIVACIÓN LOTE 7: HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS DE OFFICE LOTE 8: HERRAMIENTAS DE ADOBE LOTE 9: DISEÑO DE CAD Y AUTODESK LOTE 10: SQL Y VBA Los licitadores podrán presentarse a uno, varios o a todos los lotes. En todo caso, se deberá presentar oferta por todas las acciones formativas que compongan los lotes a los que se licite.
APARTADO B (Volver)	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO Y/O DEL SERVICIO. MEJORAS Ver Anexo XIII
APARTADO C (Volver)	RÉGIMEN NORMATIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. Ver punto 3 del Pliego de Condiciones Generales. Procedimiento sujeto a Instrucciones de Contratación de EMT y disposiciones que le sean de aplicación del TRLCSP.
APARTADO D (Volver)	CLASIFICACIÓN Si el licitador está inscrito en el registro de proveedores PROTRANS, con "semáforo" en verde, quedará dispensado de la presentación de los documentos que se exigen para ser admitido en dicho Registro, si bien, en todo caso, se deberá presentar, fotocopia del documento acreditativo de su inscripción en el registro de proveedores PROTRANS o declaración del número de inscripción, en la categoría correspondiente al objeto del contrato, fotocopia del DNI del representante de las personas jurídicas, fotocopia del poder o escritura, acreditativos de la capacidad del firmante inscrito en el Registro Mercantil, que sea bastante, un ejemplar del Pliego de Condiciones Generales y Particulares con sus anexos firmado en todas sus páginas, la declaración responsable de no estar incurso en incompatibilidades o prohibiciones de contratar, los documentos que se exijan en los apartados G1, G-2 y G-3, la declaración de UTE si se presentasen como tal, el recibo de la garantía provisional, si se exigiere en el Ap. H del presente cuadro, la memoria de confidencialidad (Ap. N del punto 4.5.1. del Pliego) la declaración sobre trabajadores discapacitados (Ap. T del presente Cuadro) y la hoja de declaración de datos identificativos (Ap. O del punto 4.5.1. del Pliego); de estos últimos, ver modelos a cumplimentar en los Anexos VII, VIII y IX.
APARTADO E (Volver)	PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO. COSTE DE LOS ANUNCIOS. La convocatoria del procedimiento de contratación se publicará en la página WEB de EMT www.emtmadrid.es (Perfil de Contratante). La adjudicación del contrato, declaración de desierto, renuncia o desistimiento, se publicarán el mismo Perfil de Contratante de EMT. La formalización se publicará en la página WEB de EMT citada, Perfil de Contratante mediante anotación de su fecha. No hay gastos por anuncios.



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS- DIVISIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE EMT

APARTADO F <u>(Volver)</u>	FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS DESIGNACIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES La presentación de documentos originales o fotocopias se registrará por el apartado 4.5.1 Conforme a lo establecido en el Apartado 4.5.1. del Pliego de Condiciones Generales, <u>el licitador podrá presentar una declaración responsable, ajustándose al Anexo III</u>, en sustitución de los documentos allí indicados. EMT podrá en cualquier momento de la tramitación requerir la acreditación de lo declarado, y en cualquier caso lo requerirá de quien pueda resultar adjudicatario del contrato, que deberá acreditarlo en el plazo que se le señale; de no realizar la acreditación, se considerará que ha retirado la oferta y seguirá el procedimiento su trámite en consideración. Los pliegos y demás documentación complementaria del presente procedimiento, si la hubiere, se podrán obtener "descolgándolos" de la página WEB de EMT www.emtmadrid.es – Perfil de Contratante, tal y como figura en el punto 4.4.1 de las condiciones generales, siguiendo el camino: licitaciones activas, buscando el nombre y número de este procedimiento y dentro de él pinchando en el vínculo "Pliego de Condiciones", donde se desplegará un formulario que es preciso cumplimentar para la obtención. En su defecto, los licitadores solicitarán la documentación para participar en el procedimiento en la Subdirección de Contratación de EMT, calle Cerro de la Plata, 4, teléfono 91 209 38 39, fax 91 209 38 25, correo electrónico: contratacion@emtmadrid.es, ante el que también se presentarán las consultas, incluidas las que se realicen durante el plazo de presentación de ofertas. Las ofertas deberán ser presentadas por los licitadores en el plazo de los <u>15 días naturales</u> a contar, inclusive, desde la fecha de la publicación del anuncio en la Página WEB de la EMT, en la Secretaría General de la EMT, sita en la calle Cerro de la Plata nº4 de Madrid Capital, en la primera planta, en horario que figura en el punto 4.4.2 del Pliego de Condiciones Generales, de lunes a viernes salvo festivos de ámbito nacional, o bien de ámbito autonómico o local en la comunidad o municipio de Madrid respectivamente.						
SOBRE 1 <u>(Volver)</u>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="220 1088 379 1167"> APARTADO G.1 </td><td data-bbox="379 1088 1541 1167"> DOCUMENTACIÓN ADICIONAL (ADMINISTRATIVA). UTE. No se admiten en este procedimiento las Uniones Temporales de Empresas </td></tr> <tr> <td data-bbox="220 1167 379 1386"> APARTADO G.2 </td><td data-bbox="379 1167 1541 1386"> SOLVENCIA TÉCNICA Y/O PROFESIONAL ADICIONAL Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLA Los licitadores, con el fin de acreditar la solvencia técnica y profesional, deberán presentar: - Listado de clientes principales con desglose de los trabajos realizados en los últimos tres años de las mismas características que los del objeto del contrato, aportando, como mínimo, cuatro certificados de buena ejecución. - CV de los formadores que desarrollarán la acción para cada uno de los lotes, reflejando expresamente en la oferta que serán los que desarrollarán la acción formativa. </td></tr> <tr> <td data-bbox="220 1386 379 1621"> APARTADO G.3 </td><td data-bbox="379 1386 1541 1621"> SOLVENCIA ECONÓMICA ADICIONAL Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLA Los licitadores, con el fin de acreditar la solvencia económica, deberán presentar: - Declaración de la cifra de negocios global de los últimos tres años, que deberá superar dos veces el importe del presupuesto base de licitación del contrato. - Copia de las cuentas anuales del último ejercicio cuyo plazo de presentación haya vencido, presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda, que ponga de manifiesto un patrimonio neto positivo. </td></tr> </table>	APARTADO G.1	DOCUMENTACIÓN ADICIONAL (ADMINISTRATIVA). UTE. No se admiten en este procedimiento las Uniones Temporales de Empresas	APARTADO G.2	SOLVENCIA TÉCNICA Y/O PROFESIONAL ADICIONAL Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLA Los licitadores, con el fin de acreditar la solvencia técnica y profesional, deberán presentar: - Listado de clientes principales con desglose de los trabajos realizados en los últimos tres años de las mismas características que los del objeto del contrato, aportando, como mínimo, cuatro certificados de buena ejecución. - CV de los formadores que desarrollarán la acción para cada uno de los lotes, reflejando expresamente en la oferta que serán los que desarrollarán la acción formativa.	APARTADO G.3	SOLVENCIA ECONÓMICA ADICIONAL Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLA Los licitadores, con el fin de acreditar la solvencia económica, deberán presentar: - Declaración de la cifra de negocios global de los últimos tres años, que deberá superar dos veces el importe del presupuesto base de licitación del contrato. - Copia de las cuentas anuales del último ejercicio cuyo plazo de presentación haya vencido, presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda, que ponga de manifiesto un patrimonio neto positivo.
APARTADO G.1	DOCUMENTACIÓN ADICIONAL (ADMINISTRATIVA). UTE. No se admiten en este procedimiento las Uniones Temporales de Empresas						
APARTADO G.2	SOLVENCIA TÉCNICA Y/O PROFESIONAL ADICIONAL Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLA Los licitadores, con el fin de acreditar la solvencia técnica y profesional, deberán presentar: - Listado de clientes principales con desglose de los trabajos realizados en los últimos tres años de las mismas características que los del objeto del contrato, aportando, como mínimo, cuatro certificados de buena ejecución. - CV de los formadores que desarrollarán la acción para cada uno de los lotes, reflejando expresamente en la oferta que serán los que desarrollarán la acción formativa.						
APARTADO G.3	SOLVENCIA ECONÓMICA ADICIONAL Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLA Los licitadores, con el fin de acreditar la solvencia económica, deberán presentar: - Declaración de la cifra de negocios global de los últimos tres años, que deberá superar dos veces el importe del presupuesto base de licitación del contrato. - Copia de las cuentas anuales del último ejercicio cuyo plazo de presentación haya vencido, presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda, que ponga de manifiesto un patrimonio neto positivo.						
SOBRE 2 <u>(Volver)</u>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="220 1621 379 1895"> APARTADO G.4 </td><td data-bbox="379 1621 1541 1895"> Deberán aportar la Cuentas Anuales del último ejercicio, el libro legalizado, o cualquier otro medio alternativo de acreditación de la solvencia económica respecto de aquellos empresarios no obligados a presentar las Cuentas en Registros Oficiales. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ADICIONAL EXIGIDA Los licitadores deberán presentar: Propuesta de programa, descripción de la metodología, descripción de los niveles contemplados con sus objetivos y esquema de contenidos, control de presencia de alumnos, distribución de la carga lectiva por módulo formativo y apoyos didácticos aparte. </td></tr> </table>	APARTADO G.4	Deberán aportar la Cuentas Anuales del último ejercicio, el libro legalizado, o cualquier otro medio alternativo de acreditación de la solvencia económica respecto de aquellos empresarios no obligados a presentar las Cuentas en Registros Oficiales. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ADICIONAL EXIGIDA Los licitadores deberán presentar: Propuesta de programa, descripción de la metodología, descripción de los niveles contemplados con sus objetivos y esquema de contenidos, control de presencia de alumnos, distribución de la carga lectiva por módulo formativo y apoyos didácticos aparte.				
APARTADO G.4	Deberán aportar la Cuentas Anuales del último ejercicio, el libro legalizado, o cualquier otro medio alternativo de acreditación de la solvencia económica respecto de aquellos empresarios no obligados a presentar las Cuentas en Registros Oficiales. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ADICIONAL EXIGIDA Los licitadores deberán presentar: Propuesta de programa, descripción de la metodología, descripción de los niveles contemplados con sus objetivos y esquema de contenidos, control de presencia de alumnos, distribución de la carga lectiva por módulo formativo y apoyos didácticos aparte.						

13 MAYO 2016



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS- DIVISIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE EMT

		<u>Serán descartadas las ofertas que no se ajusten a los contenidos fijados, o bien a los requisitos exigidos en el presente pliego de bases.</u>
SOBRE 3 (Volver)	APARTADO G.5	DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA ADICIONAL EXIGIDA. APERTURA DE PROPOSICIONES. FASES DE LA APERTURA Y VALORACIÓN DE OFERTAS. PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS. El licitador deberá presentar su oferta ajustándose al modelo de proposición económica que se adjunta al Pliego de Condiciones Generales unido como Anexo II. <u>Dicha oferta se presentará en un sobre cerrado, independiente e individualizado rotulado en el exterior como sobre número 3. Documentación Económica.</u> FASES DE LA APERTURA Y VALORACIÓN DE OFERTAS La apertura de los sobres número 2 y número 3 será pública y se realizará el séptimo día hábil a contar a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas y se realizarán en el mismo acto. La fecha exacta será la que figure en el anuncio de la convocatoria de este procedimiento. La apertura del sobre número 1 no será pública. PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS El plazo de validez de las ofertas será de cuatro meses contados desde la terminación del plazo de presentación de ofertas.
APARTADO H (Volver)		GARANTÍA PROVISIONAL No se exige garantía.
APARTADO I (Volver)		PROCEDIMIENTO. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN El procedimiento será abierto y la adjudicación recaerá sobre la propuesta de precio más bajo por cada lote, como único criterio de adjudicación, siempre que sea válida técnicamente. Se dará la máxima puntuación de cien puntos (100 puntos) a la oferta económica válida más baja disminuyendo linealmente a medida que desciende por la escala de puntuación aplicando una regla de proporcionalidad inversa (a mayor precio menos puntuación). En caso de empate se estará a lo establecido en el punto 4.5.1 del Pliego de Condiciones Generales, letra P) y, en el supuesto de persistir el empate, se realizará un sorteo para decidir el desempate.
APARTADO J (Volver)		GARANTÍA DEFINITIVA Y PLAZO PARA SU CONSTITUCIÓN. No se exige garantía definitiva
APARTADO K (Volver)		VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. El valor máximo estimado total del pliego es de NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS (98.440€) El presupuesto base de licitación asciende a 98.440€, IVA excluido, distribuido en la siguiente forma para cada lote: - LOTE 1: LENGUA DE SIGNOS; 2.400 Euros. - LOTE 2: HABILIDADES TÉCNICAS Y DE GESTIÓN; 13.440 Euros - LOTE 3: HABILIDADES PARA MANDOS Y EQUIPOS DE TRABAJO; 7.440 Euros - LOTE 4: INICIACIÓN AL MINDFULLNES; 1.440 Euros



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS- DIVISIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE EMT

	- LOTE 5: COMUNICACIÓN Y CALIDAD AL PÚBLICO; 15.000 Euros - LOTE 6: FORMACIÓN DE RSC, TRABAJO EN EQUIPO, ACCESIBILIDAD Y MOTIVACIÓN; 9.600 Euros. - LOTE 7: HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS DE OFFICE; 35.195 Euros - LOTE 8: HERRAMIENTAS DE ADOBE; 6.300 Euros - LOTE 9: DISEÑO DE CAD Y AUTODESK; 3.800 Euros - LOTE 10: SQL Y VBA; 3.825 Euros El precio por hora de cada acción formativa, indicado en el Apartado P de este Anexo, es máximo y no se puede superar por los licitadores. En el supuesto de que se supere, la oferta será excluida del Lote en el que se produzca dicha circunstancia.
APARTADO L (Volver)	DURACIÓN DEL CONTRATO La duración del contrato se extenderá desde la fecha de su formalización hasta el día 31 de diciembre de 2017. La duración de cada acción formativa será la que se determina en el Anexo XIII - Pliego de condiciones Técnicas -, realizándose según el calendario aprobado por EMT.
APARTADO M (Volver)	PENALIZACIONES En los supuestos de incumplimiento de la prestación por parte del contratista, EMT podrá optar, conforme determina el artículo 1124 del Código Civil, por exigir la resolución del contrato o su cumplimiento; cualquiera de las dos que sea su decisión, será compatible con la percepción de las siguientes penalizaciones: <u>Penalizaciones por retraso en el inicio de la prestación:</u> EMT quedará facultada para optar entre la resolución del contrato o imponer al adjudicatario una penalización de 5€ por cada 1000€ del importe de la adjudicación por cada día natural de retraso en el inicio de la prestación del servicio que será el día fijado por EMT en cada caso, sin perjuicio de las indemnizaciones por los daños y perjuicios que los referidos retrasos hubiesen causado a EMT. <u>Penalizaciones por prestación defectuosa del servicio:</u> Por retraso o falta de cumplimiento del horario estipulado para la prestación del servicio por parte del personal del adjudicatario, EMT podrá imponer una penalización por persona y minuto de 0,10€ por cada 1000€ del importe de la adjudicación tanto por retraso como por incumplimiento dentro del horario de la prestación del servicio, sin que se establezca ningún límite cuantitativo. Los formadores serán los aportados por el adjudicatario en su oferta, en caso de sustitución de alguno todos o varios, en su caso, sin la aprobación, previa y expresa de EMT, esta podrá resolver el contrato, con derecho a indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Todas estas penalizaciones se entenderán de aplicación sin perjuicio del derecho que tiene EMT de ser indemnizado por los daños y perjuicios que se le hubiesen causado como consecuencia de cualquiera de los incumplimientos en que se hubiese incurrido.
APARTADO N (Volver)	PLAZO DE GARANTÍA ENTRE LA RECEPCIÓN PROVISIONAL Y LA RECEPCIÓN DEFINITIVA ACTAS DE RECEPCIÓN O DE LIQUIDACIÓN No se exige plazo de garantía. Una vez finalizado el plazo de ejecución de los lotes adjudicados, el abono de la última factura presentada al cobro servirá como liquidación del contrato.
APARTADO N (Volver)	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL. OTROS SEGUROS. Se exige tener suscritos los seguros de responsabilidad civil por un mínimo de 150.000 Euros en el caso de ser adjudicatario.
APARTADO O (Volver)	FORMA DE DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO.- PRECIO, FACTURACIÓN, Y FORMA DE PAGO.- REVISIÓN DE PRECIOS El precio de las acciones formativas se ha determinado en función de precios unitarios por acción formativa. Las facturas se presentarán una vez finalizado cada uno de los grupos en los que se divide el lote, especificando el nombre de la Acción Formativa, el número de horas impartidas, el número de asistentes, el número de grupos y la fecha de impartición. Únicamente se abonarán las acciones formativas impartidas efectivamente. Las acciones adjudicadas no darán derecho a percepción de cantidad alguna si no se imparten. Las facturas se abonarán en el plazo de 30 días desde la fecha de su aprobación por EMT. Los precios ofertados se mantendrán durante la vigencia del contrato.

APARTADO P (Volver)	VARIANTES. LOTES
	LOTE 1: LENGUA DE SIGNOS. Máximo 40 horas. Máximo 2.400€ a 60€/hora máximo. LOTE 2: HABILIDADES TÉCNICAS Y DE GESTIÓN - Gestión de Conflictos. Máximo 210 horas. Máximo 12.600€ a 60€/ hora máximo. - Técnicas de Negociación. Máximo 14 horas. Máximo 840€ a 60€/ hora máximo LOTE 3: HABILIDADES PARA MANDOS Y EQUIPOS DE TRABAJO - Formación de Mandos: Máximo 16 horas. Máximo 960€ a 60€/ hora máximo - Dirección de equipos, Motivación y Liderazgo: Máximo 60 horas. Máximo 3.600€ a 60€/ hora máximo - Gestión de equipos de trabajo: Máximo 48 horas. Máximo 2.880€ a 60€/ hora máximo LOTE 4: INICIACIÓN AL MINDFULLNES. Máximo 24 horas. Máximo 1.440€ a 60€/hora máximo. LOTE 5: COMUNICACIÓN Y CALIDAD AL PÚBLICO - Calidad en atención al público: Máximo 168 horas. Máximo 10.080€ a 60€/ hora máximo - Comunicación Profesional con el cliente: Máximo 42 horas. Máximo 2.520€ a 60€/ hora máximo - Comunicación telefónica y atención al cliente interno y externo: Máximo 40 horas. Máximo 2.400€ a 60€/ hora máximo. LOTE 6: FORMACIÓN DE RSC, TRABAJO EN EQUIPO, ACCESIBILIDAD Y MOTIVACIÓN. Máximo 160 horas. Máximo 9.600€ a 60€/ hora máximo. LOTE 7: HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS DE OFFICE - Access Avanzado: Máximo 50 horas. Máximo 2.250€ a 45€/ hora máximo - Access Inicial: Máximo 75 horas. Máximo 2.625€ a 35€/ hora máximo - Excel Avanzado: Máximo 180 horas. Máximo 8.100€ a 45€/ hora máximo - Excel Inicial: Máximo 200 horas. Máximo 7.000€ a 35€/ hora máximo - Word Avanzado: Máximo 60 horas. Máximo 2.700€ a 45€/ hora máximo - Word Inicial: Máximo 100 horas. Máximo 3.500€ a 35€/ hora máximo - Power Point: Máximo 20 horas. Máximo 900€ a 45€/ hora máximo - Correo Electrónico: Máximo 12 horas. Máximo 420€ a 35€/ hora máximo - Microsoft Office Básico: Máximo 200 horas. Máximo 7.000€ a 35€/ hora máximo - Windows 7: Máximo 20 horas. Máximo 700€ a 35€/ hora máximo LOTE 8: HERRAMIENTAS DE ADOBE - Adobe Acrobat Profesional: Máximo 50 horas. Máximo 2.250€ a 45 €/hora máximo. - Adobe After Effects Avanzado: Máximo 40 horas. Máximo 1.800€ a 45 €/ hora máximo. - Adobe Indesign Avanzado: Máximo 25 horas. Máximo 1.125€ a 45 €/hora máximo. - Adobe Premiere: Máximo 25 horas. Máximo 1.125€ a 45 €/hora máximo. LOTE 9: DISEÑO DE CAD Y AUTODESK - AutoCAD Avanzado: Máximo 25 horas. Máximo 1.125€ a 45 €/hora máximo. - AutoCAD Inicial: Máximo 25 horas. Máximo 875€ a 35 €/hora máximo. - Autodesk Maya (avanzado): Máximo 40 horas. Máximo 1.800€ a 45 €/hora máximo. LOTE 10: SQL Y VBA - MySQL: Máximo 40 horas. Máximo 1.800€ a 45 €/hora máximo

13 MAR 2016



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS- DIVISIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE EMT

	- MS SQL Server: 20 horas. Máximo 900€ a 45 €/hora máximo - VBA (Excel): 25 horas. Máximo 1.125€ a 45 €/hora máximo
APARTADO Q (Volver)	GLOSARIO Piiego de Condiciones Generales (PCG): Memorial comprensivo de las condiciones o cláusulas que se proponen, con carácter general, en un procedimiento de contratación. Cuadro de Características Específicas (CCE): Es un anexo al Pliego de Condiciones Generales, que permite adaptar este a cada contrato en concreto. Piiego de Condiciones Particulares (PCP): Es aquel Pliego anexo al de Condiciones Generales, donde el adjudicador hace constar todas las condiciones de índole administrativa, económico o técnico que no figure en el Pliego de Condiciones Generales ni en su Cuadro de Características Específicas o establece preámbulos, explicaciones o indicaciones no contenidos en aquellos. EMT: Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. Agente Autorizado: Persona designada en el momento de la adquisición del Pliego y documentación complementaria al que se dirigirán las notificaciones que se remitan al licitador durante el periodo de presentación de ofertas. TRLCSP: Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.(Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre de 2011) LSE: Ley 31/2007, de 31 de octubre, sobre Procedimientos de Contratación en los Sectores del Agua, la Energía, los Transportes y los Servicios Postales. UTE: Unión Temporal de Empresas.
APARTADO R (Volver)	INFORMACIÓN ADICIONAL No procede
APARTADO S (Volver)	MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No se prevén modificaciones.
APARTADO T (Volver)	CLAÚSULAS SOCIALES, MEDIOAMBIENTALES Y DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL.- CONTRATOS RESERVADOS Ver punto 38 del Pliego de Condiciones Generales.
APARTADO U (Volver)	RÉGIMEN DE RECLAMACIONES Y RECURSOS Ver punto 39 del Pliego de Condiciones Generales. El presente procedimiento es de derecho privado, y al no estar sujeto a regulación armonizada no le es aplicable al mismo, el régimen de invalidez del capítulo V del título I del libro I del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el RDL 3/2011 de 14 de noviembre, ni por tanto tampoco la regulación de los supuestos especiales de nulidad o del régimen especial de revisión regulados en dicho capítulo, artículos 31 a 49 del TRLCSP, ni tampoco al régimen de reclamaciones y recursos de los artículos 11 y siguientes de la Ley 31/2007. Para las reclamaciones que puedan suscitarse respecto al mismo será competente la jurisdicción civil. El aviso de reclamaciones deberá ser presentadas en la EMT – Secretaría General- (a la atención de la Subdirección de Contratación), identificando el número del expediente de contratación, y con la expresión sucinta de las causas de la reclamación o recurso.
APARTADO V (Volver)	AVISO SOBRE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Se informa a los licitadores que los datos personales que faciliten se incorporarán para su tratamiento a ficheros de datos de carácter personal, con la finalidad de hacer uso de ellos para todo lo relacionado con este procedimiento y con otras actuaciones relativas a la contratación y adquisiciones realizadas por EMT. SE informa así mismo que el licitador/adjudicatario tendrá derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos, para lo que se podrá dirigir al Responsable de Ficheros de Protección de Datos; Secretaría General; C/ Cerro de la Plata 4, 28007 Madrid; c.e. contratacion@emtmadrid.es . En la página WEB de EMT, www.emtmadrid.es hay un aviso legal extenso.
APARTADO X (Volver)	SUBCONTRATACIÓN. No se permite.

13 MAYO 2016

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS- DIVISIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE EMT

APARTADO Y	INTERLOCUTOR ÚNICO En la ejecución del contrato, el contratista realizará la prestación con autonomía, realizando la organización del trabajo, y siendo en todo momento quien traslade a sus trabajadores las instrucciones de realización del trabajo y las que a él le imparta EMT, a través del responsable o sustituto/s del mismo designado por EMT para la ejecución del contrato. Las indicaciones o instrucciones se trasladarán por escrito al interlocutor designado por el adjudicatario y, subsidiariamente, en caso de ser necesario, de forma verbal. A los efectos de ejecución y cumplimiento del contrato, la empresa adjudicataria designará un interlocutor único y un sustituto del mismo para casos de ausencia, por cualquier motivo, del designado, facilitando el nombre, correo electrónico y teléfono de ambos. Este interlocutor será el beneficiario de las instrucciones de EMT, y las notificaciones a él dirigidas tendrán plena eficacia a todos los efectos legales. La sustitución de la persona indicada deberá ser autorizada por EMT salvo caso de fuerza mayor. El adjudicatario empleará en la prestación de las tareas contratadas los recursos materiales y humanos necesarios para una adecuada realización de los mismos, incluyen la Dirección Técnica y los expertos que el mismo requiera en cada momento.
APARTADO Z	MESA DE CONTRATACIÓN.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN. MESA DE CONTRATACIÓN EMT constituirá Mesa de Contratación en el presente procedimiento con las siguientes funciones: • Ser informada de la calificación de la documentación administrativa, incluidas las subsanaciones, que será examinada con intervención de un representante de la Subdirección de Contratación, un Letrado y el responsable del contrato o un representante del Área promotora, si la complejidad técnica de la documentación administrativa así lo requiere. • Constituirse para la apertura pública de los sobres 2 y 3. • Informar las propuestas de selección de candidatos. • Informar las propuestas de valoración de criterios subjetivos o no sometidos a cifras o porcentajes. • Informar las propuestas de exclusión de candidatos u ofertantes. • Informar las propuestas de adjudicación, desierto o desistimiento La Mesa de Contratación estará compuesta por un Presidente, un Secretario designado entre el personal de la Unidad Administrativa de la Subdirección de Contratación, un representante del Área Financiera, un representante del Área o Áreas promotoras del contrato y un Letrado. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN El Director Gerente de EMT.

 **EMT** 13 MAYO 2016



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS- DIVISIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE EMT

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

13 MAYO 2016



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS- DIVISIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS
AL PERSONAL DE EMT

ANEXO II: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. _____, DNI: _____ y domicilio en _____, C/.
 _____, con capacidad legal/voluntaria para contratar y obligarse, en
 nombre propio o en el de _____, domiciliada en _____ con CIF:
 _____, cuya representación legal/voluntaria ostenta, mediante poder/escritura otorgado ante el Notario D.
 _____ de _____, con el nº _____ de su protocolo, en fecha
 _____ y habiendo examinado el Pliego de Condiciones Generales y el Cuadro de Características
 Específicas, correspondiente al Procedimiento " _____ " para el " _____",
 _____, presenta su mejor oferta que a
 continuación expone:

LOTE 1: LENGUA DE SIGNOS

Precio Grupo Euros/grupo. Precio hora: Euros/hora.

LOTE 2: HABILIDADES TÉCNICAS Y DE GESTIÓN

GESTIÓN DE CONFLICTOS

Precio Grupo Euros/grupo. Precio hora: Euros/hora.

TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN

Precio Grupo Euros/grupo. Precio hora: Euros/hora

LOTE 3: HABILIDADES PARA MANDOS Y EQUIPOS DE TRABAJO

FORMACIÓN DE MANDOS

Precio Grupo Euros/grupo. Precio hora: Euros/hora.

DIRECCIÓN DE EQUIPOS, MOTIVACIÓN Y LIDERAZGO

Precio Grupo Euros/grupo. Precio hora: Euros/hora.

GESTIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO

Precio Grupo Euros/grupo. Precio hora: Euros/hora.

LOTE 4: INICIACIÓN AL MINDFULLNES

Precio Grupo Euros/grupo. Precio hora: Euros/hora.

LOTE 5: COMUNICACIÓN Y CALIDAD AL PÚBLICO

CALIDAD EN ATENCIÓN AL PÚBLICO

Precio Grupo Euros/grupo. Precio hora: Euros/hora.

COMUNICACIÓN PROFESIONAL CON EL CLIENTE

Precio Grupo Euros/grupo. Precio hora: Euros/hora.

COMUNICACIÓN TELEFÓNICA Y ATENCIÓN AL CLIENTE INTERNO Y EXTERNO

Precio Grupo Euros/grupo. Precio hora: Euros/hora.

LOTE 6: FORMACIÓN DE RSC, TRABAJO EN EQUIPO, ACCESIBILIDAD Y MOTIVACIÓN

Precio Grupo Euros/grupo. Precio hora: Euros/hora.

LOTE 7: HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS DE OFFICE

ACCESS AVANZADO

Precio Grupo Euros/grupo. Precio hora: Euros/hora.



ACCESS INICIAL
 Precio Grupo Euros/grupo. Precio hora: Euros/hora.

EXCEL AVANZADO
 Precio Grupo Euros/grupo. Precio hora: Euros/hora.

EXCEL INICIAL
 Precio Grupo Euros/grupo. Precio hora: Euros/hora.

WORD AVANZADO
 Precio Grupo Euros/grupo. Precio hora: Euros/hora.

WORD INICIAL
 Precio Grupo Euros/grupo. Precio hora: Euros/hora.

POWER POINT
 Precio Grupo Euros/grupo. Precio hora: Euros/hora.

CORREO ELECTRÓNICO
 Precio Grupo Euros/grupo. Precio hora: Euros/hora.

MICROSOFT OFFICE BÁSICO
 Precio Grupo Euros/grupo. Precio hora: Euros/hora.

WINDOWS 7
 Precio Grupo Euros/grupo. Precio hora: Euros/hora.

LOTE 8: HERRAMIENTAS DE ADOBE

ADOBE ACROBAT PROFESIONAL
 Precio Grupo Euros/grupo. Precio hora: Euros/hora.

ADOBE AFTER EFFECTS AVANZADO
 Precio Grupo Euros/grupo. Precio hora: Euros/hora.

ADOBE INDESIGN AVANZADO
 Precio Grupo Euros/grupo. Precio hora: Euros/hora.

ADOBE PREMIERE
 Precio Grupo Euros/grupo. Precio hora: Euros/hora.

LOTE 9: DISEÑO DE CAD Y AUTODESK

AUTOCAD AVANZADO
 Precio Grupo Euros/grupo. Precio hora: Euros/hora.

AUTOCAD INICIAL
 Precio Grupo Euros/grupo. Precio hora: Euros/hora.

AUTODESK MAYA (AVANZADO)
 Precio Grupo Euros/grupo. Precio hora: Euros/hora.

3 MAYO 2016

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS- DIVISIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS
AL PERSONAL DE EMT



LOTE 10: SQL Y VBA

MYSQL

Precio Grupo Euros/grupo. Precio hora: Euros/hora.

MS SQL SERVER

Precio Grupo Euros/grupo. Precio hora: Euros/hora.

VBA (EXCEL

Precio Grupo Euros/grupo. Precio hora: Euros/hora.

DESIGNACIÓN DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:

Designo a efectos de notificaciones (art. 28 Ley 11/2007) la siguiente dirección de correo electrónico:

_____@_____.

Repetición de correo electrónico: _____@_____.

Teléfonos de contacto: fijo: _____; móvil: _____.

El licitador acepta todas y cada una de las condiciones del procedimiento de contratación.

Madrid, ____ de _____ de 20__

Fdo.: _____

Cargo: _____

P.P.

NOTA: SE CUMPLIMENTARÁ SOLO EL MODELO QUE SE INCLUYA DENTRO DEL SOBRE Nº 3 (PROPOSICIÓN ECONÓMICA).

NO RELLENAR NINGÚN ANEXO DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAY QUE PRESENTAR FIRMADO EN EL SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA).

SI SE EXIGE LA PRESENTACIÓN DE ESTA DECLARACIÓN EN EL APARTADO F DEL CUADRO,
NO HARÁ FALTA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DE LOS PUNTOS A) a E) DEL CUADRO.
EMT PUEDE PEDIR LA JUSTIFICACIÓN DE LO DECLARADO

ANEXO III

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE QUE SE CUMPLEN CON LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA CONTRATAR CON EL SECTOR PÚBLICO



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS- DIVISIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE EMT

ANEXO III.-MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE QUE SE CUMPLEN CON LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA CONTRATAR CON EL SECTOR PÚBLICO

D....., mayor de edad, con D.N.I. número....., actuando en nombre y representación de la empresa (en adelante), con C.I.F..... y domicilio en....., y en su condición de en relación con el procedimiento de contratación nº, relativo a "....."

....." convocado mediante anuncio publicado en la página web de EMT www.emtmadrid.es (Perfil de Contratante), con fecha, y cuyo pliego de condiciones conoce, por medio del presente HACE CONSTAR:

- Que se dedica a la actividad de..... (hacer constar la actividad u objeto social de la empresa que debe coincidir con el objeto de la oferta que presente).
- Que por sí/en nombre de la empresa que representa goza de la capacidad de obrar y de las condiciones de aptitud y de solvencia técnica y económica que se requieren para poder participar en este procedimiento de contratación y poder ser adjudicatario del contrato licitado, en los términos exigidos por la normativa de Contratos del Sector Público, en los pliegos de condiciones y demás documentación complementaria y, en su caso, en el anuncio. Que tiene facultades suficientes para comparecer en nombre de su representada en el presente procedimiento y obligarse en nombre de ella.
- Que ni el firmante, ni la empresa a que representa, ni sus administradores, se encuentra incurso en ninguna incompatibilidad o prohibición de contratar o motivo de exclusión que esté establecida en cualquier norma de derecho público o privado, incluidas las del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ni en una situación de conflicto de intereses.
- Que se encuentra al corriente de pago de sus obligaciones fiscales o tributarias y con la Seguridad Social.
- Que se encuentra al corriente de pago de la última cuota tributaria (salvo que estuviera exento) y en situación de alta en el epígrafe correspondiente a la actividad desarrollada, en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Que la empresa a la que representa, sus administradores y representantes, así como los empleados de la misma, en caso de ser adjudicatarios del contrato, mantendrán la confidencialidad a todos los efectos establecidos en el presente contrato sobre las obligaciones de protección de datos de carácter personal a los que se pueda tener acceso, así como de los datos de E.M.T. de los que tenga conocimiento como consecuencia o con motivo del contrato.
- Que la empresa a la que representa no está en situación concursal, ni ha sido declarada insolvente.
- Que designa para notificación el correo electrónico:..... y el teléfono:.....
- Que se obliga a acreditar ante EMT, si ésta se lo requiere, documentalmente, la veracidad de lo declarado responsablemente en este escrito.

NOTA.- EMT se reserva solicitar a los licitadores y adjudicatarios de cualquier contrato y en cualquier momento la acreditación de lo manifestado en la presente Declaración Responsable.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad, firmo la presente en Madrid, a..... de.....de.....

(Nombre empresa)

Fdo.: (nombre del firmante)

13 MAYO 2016

ANEXO IV

MODELO DE AVAL Y SEGURO DE CAUCIÓN PARA GARANTÍA PROVISIONAL

13 MAYO 2016



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS- DIVISIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE EMT

ANEXO IV: MODELO DE AVAL Y SEGURO DE CAUCIÓN PARA GARANTÍA PROVISIONAL

MODELO DE AVAL BANCARIO PARA GARANTÍA PROVISIONAL

La Entidad _____, Agencia Urbana sita en Madrid, concede su aval solidario de forma tan amplia como en Derecho se requiere, a la firma _____, por importe de _____ (en letras) _____ Euros, (_____ (en cifras) _____ Euros), en sustitución del depósito en metálico que como garantía provisional debe constituir el avalado para poder participar en el Procedimiento de Contratación para _____, convocado por la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.

La entidad _____, renuncia expresamente al beneficio de excusión, división y orden y se obliga a poner a disposición de la citada EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. el importe del referido Aval, en el plazo máximo de dos días hábiles, bastando para ello que la solicitud la realice la EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. por escrito, firmado por persona con poder bastante para hacerlo, sin que sea admisible excusa alguna, incluida la oposición del avalado.

Los firmantes del presente aval están debidamente autorizados para representar y obligar a la Entidad _____, siendo esta una de las operaciones que, a tenor de los Estatutos por los cuales se rige, pueden realizar legalmente, por constituir uno de sus fines.

Este aval tendrá validez en tanto que la EMT no autorice su cancelación. El avalista se somete al fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.

El presente aval ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número _____.

Madrid, a _____ de _____ de _____

POR EL BANCO.....

Agencia.....

Domicilio.....

MADRID

Firma

MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN PARA GARANTÍA PROVISIONAL

CERTIFICADO DE SEGURO NÚMERO

(1)..... (en adelante Asegurador), con domicilio en c/ y NIF..... debidamente representado por (2) D., DNI..... con poderes suficientes para obligarle en este acto.

ASEGURA

A (3)....., NIF....., en concepto de Tomador del Seguro, ante la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, en adelante Asegurado, para responder, en concepto de garantía, de la GARANTÍA PROVISIONAL exigida en el pliego de condiciones (4).....

La presente garantía constituye una garantía independiente, otorgándose por una cuantía máxima de hasta.....EUROS (5), pudiendo ser ejecutada total o parcialmente por incumplimiento de las obligaciones que garantiza y manteniéndose vigente por el importe restante.

El presente documento tiene carácter ejecutivo y quedo sujeto a las disposiciones reguladoras de los Títulos Ejecutivos de la LEC y demás disposiciones complementarias.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al Asegurador a resolver el contrato ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación, caso de que se produzca el siniestro consistente en el concurso de las circunstancias en virtud de las cuales el Asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El Asegurador no podrá oponer al Asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el Tomador del Seguro.

El Asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento que sea efectuado por la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. de los daños y perjuicios directos e indirectos derivados de incumplimiento de las obligaciones que le correspondan según el pliego de condiciones referido, la adjudicación y el contrato, procediéndose a entregar el importe a la citada empresa con el límite del importe máximo garantizado.

El presente seguro de Caución estará en vigor hasta que la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. autorice su cancelación o devolución. El Asegurador se somete al fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.

En....., a..... de..... de.....

Firma:

EL ASEGURADOR

- (1) Se expresará la razón social completa de la entidad aseguradora
- (2) Nombre y apellidos del apoderado o apoderados
- (3) Nombre de la parte que formaliza el Seguro exigido como garantía
- (4) El presente Procedimiento de Contratación
- (5) Importe en letra por el Seguro, que coincidirá con el exigido como garantía

13 MAYO 2016



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS- DIVISIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE EMT

ANEXO V

MODELO DE AVAL Y SEGURO DE CAUCIÓN PARA GARANTÍA DEFINITIVA

**ANEXO V: MODELO DE AVAL Y SEGURO DE CAUCIÓN PARA GARANTÍA DEFINITIVA****MODELO DE AVAL BANCARIO PARA GARANTÍA DEFINITIVA**

La Entidad _____, Agencia Urbana sita en Madrid, concede su aval solidario de forma tan amplia como en Derecho se requiere, a la firma _____, por importe de (en letras) _____ Euros, (_____ (en cifras) _____ Euros), que, como "GARANTÍA DEFINITIVA", debe constituir el avalado para responder de todas las obligaciones que le correspondan como adjudicatario del Procedimiento de Contratación relativo a "_____" convocado por la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.

La entidad _____, renuncia expresamente al beneficio de excusión, división y orden y se obliga a poner a disposición de la citada EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. el importe del referido Aval, en el plazo máximo de dos días hábiles, bastando para ello que la solicitud la realice la EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. por escrito, firmado por persona con poder bastante para hacerlo, sin que sea admisible excusa alguna, incluida la oposición del avalado.

Los firmantes del presente aval están debidamente autorizados para representar y obligar a la Entidad _____, siendo esta una de las operaciones que, a tenor de los Estatutos por los cuales se rige, pueden realizar legalmente, por constituir uno de sus fines.

Este aval tendrá validez en tanto que la EMT no autorice su cancelación. El avalista se somete al fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.

El presente aval ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número _____.

Madrid, a _____ de _____ de _____

POR EL BANCO.....

Agencia.....

Domicilio.....MADRID

Firma

MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN PARA GARANTÍA DEFINITIVA

CERTIFICADO DE SEGURO NÚMERO

(1)..... (en adelante Asegurador), con domicilio en
....., c/ y NIF..... debidamente representado por (2) D.
....., DNI..... con poderes suficientes para obligarle en este acto.

ASEGURA

A (3)....., NIF....., en concepto de Tomador del Seguro,
ante la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, en adelante Asegurado, para responder, en concepto de garantía,
de la GARANTÍA DEFINITIVA exigida en el pliego de condiciones
(4).....

La presente garantía constituye una garantía independiente, otorgándose por una cuantía máxima de
hasta.....EUROS (5), pudiendo ser ejecutada total o parcialmente por incumplimiento de las obligaciones que
garantiza y manteniéndose vigente por el importe restante.

El presente documento tiene carácter ejecutivo y quedo sujeto a las disposiciones reguladoras de los Títulos
Ejecutivos de la LEC y demás disposiciones complementarias.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al Asegurador a resolver el contrato ni
éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación, caso de que se
produzca el siniestro consistente en el concurso de las circunstancias en virtud de las cuales el Asegurador deba hacer
efectiva la garantía.

El Asegurador no podrá oponer al Asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el Tomador del
Seguro.

El Asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento que sea efectuado por la
Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. de los daños y perjuicios directos e indirectos derivados de
incumplimiento de las obligaciones que le correspondan según el pliego de condiciones referido, la adjudicación y el
contrato, procediéndose a entregar el importe a la citada empresa con el límite del importe máximo garantizado.

El presente seguro de Caución estará en vigor hasta que la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
autorice su cancelación o devolución. El Asegurador se somete al fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.

En....., a..... de..... de.....

Firma:

EL ASEGURADOR

- (1) Se expresará la razón social completa de la entidad aseguradora
- (2) Nombre y apellidos del apoderado o apoderados
- (3) Nombre de la parte que formaliza el Seguro exigido como garantía
- (4) El presente Procedimiento de Contratación
- (5) Importe en letra por el Seguro, que coincidirá con el exigido como garantía



13 MAYO 2017

ANEXO VI: FICHA DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS DE LA ACTIVIDAD CONTRATADA.

**A RELLENAR POR SERVICIO DE PREVENCIÓN EMPRESA
CONJUNTAMENTE**

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS- DIVISIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE EMT

EMPRESA CONTRATISTA:			
Nº DE TRABAJADORES:		HORARIO:	
TAREAS A DESARROLLAR EN LA ACTIVIDAD CONTRATADA:			
INDICAR SI EL TRABAJO LO VAN A EFECTUAR TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES:	MENORES DE EDAD ☐	DISCAPACIDAD RECONOCIDA ☐	MATERNIDAD ☐
LUGARES DE TRABAJO - CONDICIONES PELIGROSAS DE LOS TRABAJOS A EFECTUAR			
1. TRABAJOS EN ALTURA / SUSPENDIDOS (h> 2 m.)		8. CON NECESIDAD DE BALIZAR AREA DE TRABAJO	
2. TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS		9. SE VAN A OCASIONAR DESNIVELES O HUECOS	
3. TRABAJOS EN ESPACIOS CLASIFICADOS INC. / EXP.		10. PROXIMIDAD A ZONAS DE PASO DE VEHÍCULOS	
4. TRABAJOS CON OCUPACIÓN DE VIALES / VÍA PÚBLICA		11. TRABAJOS EN ESPACIOS DE DIFÍCIL EVACUACIÓN	
5. UTILIZACIÓN ESCALAS / ESC. MANO / ANDAMIOS		12. ALMACENAMIENTOS CON RIESGO DE CAÍDA	
6. TRABAJOS SOBRE PARAMENTOS DE BAJA RESISTENCIA		13. EXISTENCIA DE CARGAS SUSPENDIDAS	
7. EMPLEO DE EQUIPOS MÓVILES EN ZONAS DE TRABAJO		14. OTROS	
ENERGÍAS UTILIZADAS - CONDICIONES PELIGROSAS			
ELECTRICIDAD	NEUMÁTICA	HIDRÁULICA	OTRAS:
NO HAY INTERVENCIÓN ☐	NO HAY INTERVENCIÓN ☐	NO HAY INTERVENCIÓN ☐	NO HAY INTERVENCIÓN ☐
INTERVENCIONES BÁSICAS ☐	INTERVENCIONES BÁSICAS ☐	INTERVENCIONES BÁSICAS ☐	INTERVENCIONES BÁSICAS ☐
OPER. MANTENIMIENTO ☐	MANTENIMIENTO ☐	MANTENIMIENTO ☐	MANTENIMIENTO ☐
Nivel de riesgo eléctrico que requiere TRABAJADORES AUTORIZADOS ☐ TRABAJADORES CUALIFICADOS ☐			
EQUIPOS DE TRABAJO - CONDICIONES PELIGROSAS DE LOS EQUIPOS A UTILIZAR			
RELACIÓN DE EQUIPOS QUE SE VAN A UTILIZAR:			
CLASIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO QUE SE VAN A UTILIZAR			
1. USO DE EQUIPOS DE ALTO RIESGO (Anexo IV RD 1435/92)		5. ÚTILES MANEJO MECÁNICO DE CARGAS	
2. UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTA ELÉCTRICAS		6. HERRAMIENTAS MANUALES	
3. VEHÍCULOS AUTOMOTORES		7. EQUIPOS DE SOLDADURA, SOPLETES, ...	
4. EQUIPOS MANUTENCIÓN DE CARGAS		8. OTROS:	
CONDICIONES OPERATIVAS DE LOS EQUIPOS QUE SE VAN A UTILIZAR			
1. NO SE REQUIERE INTERVENCIÓN ELEMENTOS MÓVILES / PELIGROSOS PARA EFECTUAR LAS TAREAS		3. SE REQUIERE INTERVENCIÓN SOBRE ELEMENTOS MÓVILES / PELIGROSOS PARA EFECTUAR LAS TAREAS	
2. ESLINGADO Y MANUTENCIÓN DE CARGAS		4. INTERVENCIONES SIN POSIBILIDAD DE CONSIGNAR	
5. POSIBILIDAD DE OCASIONAR PROYECCIONES DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS		6. POSIBILIDAD DE DESPLOME O CAIDA DE OBJETOS	
7. OTRAS OPERACIONES PREVISIBLES CON RIESGO ESPECIAL (atascos, reparaciones mantenimiento...):			

9.3 MAY 2016

PRODUCTOS QUÍMICOS - CONDICIONES PELIGROSAS	
RELACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS QUE SE UTILIZAN Y PELIGROS DE LA ETIQUETA:	
CONDICIONES OPERATIVAS RELACIONADAS CON EL MANEJO DE PRODUCTOS QUÍMICOS	
1. OPERACIONES DE TRASVASE	6. OPERACIONES DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO
2. MEZCLAS DE PRODUCTOS / SUSTANCIAS	7. DESARROLLO DE REACCIONES QUÍMICAS, SINTEXIS, DESTILACIONES, ...
3. CREACIÓN DE ATMÓSFERAS DETECTABLES ORGANOLEPTICAMENTE	8. POSIBILIDAD DE PRODUCIR DERRAMES DE CANTIDADES SIGNIFICATIVAS DE PRODUCTO
4. EMPLEO DE PRODUCTOS COMERCIALES DE USO DOMÉSTICO EN RECIPIENTES PEQUEÑOS (V< 2 litros)	9. GENERACIÓN DE VERTIDOS, MANEJO DE RESIDUOS, MANIPULACIÓN DE ENVASES VACIOS
5. MANEJO DE RECIPIENTES A PRESIÓN	10. OTRAS OPERACIONES:
FACTORES DE HIGIENE INDUSTRIAL / ERGONOMIA	
EXPOSICIÓN A CONTAMINANTES QUÍMICOS: Agentes químicos ☐ Agentes Cancerígenos ☐ Metales ☐ Fibras ☐ Cloruro de Vinilo ☐	
EXPOSICIÓN A AGENTES FÍSICOS: Ruido ☐ Vibraciones ☐ Estrés térmico ☐ R. ionizantes ☐ R. no ionizantes ☐	
EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS (actividad clasificada por R.D. 664/1997): Manipulación deliberada ☐ Exposic. Previsible ☐	
CONDICIONES ERGONOMICAS: Trabajador usuario de pantallas ☐ Manipulación manual de cargas con riesgo (R.D. 487/1997) ☐	
INDICACIONES SOBRE LAS CONDICIONES PELIGROSAS IDENTIFICADAS:	
EMERGENCIAS - CONDICIONES PELIGROSAS A CONSIDERAR	
1. TRABAJOS EN SOLITARIO	4. OPERACIONES CON RIESGO QUÍMICO
2. TRABAJOS EN CALIENTE CON RIESGO DE INCENDIO	5. DIFICULTADES PARA EVACUAR ACCIDENTADOS
3. NO SE DISPONE SISTEMA DE COMUNICACIÓN	6. SE REQUIERE ASISTENCIA MÉDICA ESPECIAL
7. OTROS	

13 MAYO 2016



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS- DIVISIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE EMT

EMPRESA:

Fecha de revisión:

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS PREVISTAS

FACTOR DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS A ADOPTAR					
	MEDIDAS DE CONTROL	PROCEDIMIENTO DE TRABAJO	EPI	INFORMACIÓN	FORMACIÓN	CONTROL PERIÓDICO

MEDIDAS DE CONTROL

PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO

CONTROLES PERIÓDICOS A EFECTUAR

FORMACIÓN / INFORMACIÓN

EMPRESA:

Fecha de revisión:

13 MAR 2016

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS PREVISTAS (Continuación)

EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL Y TAREAS EN LOS QUE SE VAN A UTILIZAR

Organización de la actividad preventiva de la empresa contratada:

• **Responsable de trabajos:**

- Nombre:
- Teléfono de contacto permanente:

• **Responsable(s) de prevención de la empresa contratada que han elaborado el documento:**

- Nombre(s):
- Cualificación en prevención (nivel básico, intermedio, superior / especialidad):
- Funciones en el modelo de organización (trabajador designado, servicio propio, ajeno,...):

Elaborado por:	Aprobado por:
D. Responsable(s) de prevención de la empresa contratista	D. Responsable de trabajos empresa contratista
	Vº Bº :
Fecha de elaboración:	D. Responsable de Contratación de la empresa principal

13 MAYO 2015



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS- DIVISIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE EMT

ANEXO VII MODELO DE DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD



ANEXO VII: MODELO DE DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

D. _____, DNI: _____ y domicilio en _____, C/. _____, con capacidad legal/voluntaria para contratar y obligarse, en nombre propio o en el de _____, domiciliada en _____ con CIF: _____, cuya representación legal/voluntaria ostenta, mediante poder/escritura otorgado ante el Notario D. _____ de _____, con el nº _____ de su protocolo, en fecha _____ y habiendo examinado el Pliego de Condiciones Generales y el Cuadro de Características Específicas, correspondiente al Procedimiento Referencia _____ para el " _____",

DECLARA:

Que la empresa a la que representa, sus administradores y representantes, así como los empleados de la misma, en caso de ser adjudicatarios del contrato, mantendrán la confidencialidad a todos los efectos establecidos en el presente pliego, y especialmente respecto a los datos de carácter personal a los que se pueda tener acceso, sobre los que se obliga a cumplir las obligaciones de todo tipo establecidos en la legislación vigente de Protección de Datos de Carácter Personal, la observancia estricta de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de noviembre, de sus principios consignados en su Título II, y de sus disposiciones de desarrollo, en especial del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre (Reglamento de desarrollo de la LO 15/1999), así como de los datos de E.M.T. de los que tenga conocimiento como consecuencia o con motivo del contrato.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad, firmo la presente en Madrid, a.....de.....de.....

Fdo.: _____

Cargo: _____

P.P.



13 MAYO 2016

ANEXO VIII MODELO DE DECLARACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DISCAPACITADOS

ANEXO VIII: MODELO DE DECLARACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DISCAPACITADOS

Ley General de Derechos de la personas con discapacidad y de su inclusión social art. 42.1

y

Disposición Adicional 4ª del T.R. de la LCSP

D./Dña. _____ con D.N.I. _____

Como representante legal/apoderado de la empresa
_____ con CIF _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que la empresa que represento: *(Poner una X en el cuadro que corresponda)*

- ☐ Que tiene una plantilla de ____ trabajadores (50 o más), y de entre ellos tiene contratado un número de ____ trabajadores discapacitados, que representa un porcentaje del ____ por 100 (2 por 100 o más). Antes de producirse la adjudicación, en el plazo que se fije, si fuere requerida por EMT, o de resultar adjudicataria en el plazo de diez días naturales fijado en el pliego, se obliga a acreditar lo expuesto en esta declaración ante EMT, conociendo que la adjudicación quedará sin efecto si no lo verifica en cualquiera de dichos momentos y plazos, y se obliga también a mantener empleados, durante la vigencia del contrato, trabajadores con discapacidad en al menos un 2 por 100 de la plantilla de la empresa. (artículo 42.1, Ley General de derechos de las personas con discapacidad). Que hace constar esta circunstancia también para ponderación en caso de empate entre ofertas más ventajosas, en cuyo caso lo acreditará cuando sea requerido por EMT.
- ☐ Que tiene una plantilla de ____ trabajadores (50 o más), y ha presentado ante la autoridad competente solicitud de declaración de excepcionalidad de medidas alternativas legalmente previstas., Antes de producirse la adjudicación, en el plazo que se fije, si fuere requerida por EMT, o de resultar adjudicataria en el plazo de diez días naturales fijado en el pliego, se obliga a acreditar la obtención de la declaración de excepcionalidad por resolución expresa o tácita, conociendo que ésta quedará sin efecto si no lo verifica en cualquiera de dichos momentos y plazos, obligándose a mantener dichas medidas vigentes, o realizar la contratación de al menos el 2 por 100 de trabajadores discapacitados, durante todo el periodo de duración del contrato.(Art. 42.1 Ley)

13 MAYO 2016



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS- DIVISIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS AL
PERSONAL DE EMT

- ☐ Que tiene una plantilla de ____ trabajadores (50 o más), y de entre ellos NO tiene contratado un número de trabajadores discapacitados, que represente un porcentaje de al menos el 2 por 100, NI ha implantado y presentado solicitud de declaración de excepcionalidad de medidas alternativas legalmente previstas. De resultar adjudicataria, se obliga a tener contratado dicho 2 por 100, o a tener implantadas las medidas alternativas y obtenida la declaración de excepcionalidad por resolución expresa o silencio positivo, así como a acreditar lo uno o lo otro dentro, antes de producirse la adjudicación, en el plazo que se fije, si fuere requerida por EMT, o de resultar adjudicataria en el plazo de diez días naturales fijado en el pliego, , conociendo que ésta quedará sin efecto si no lo verifica en dicho plazo; igualmente se obliga a mantener empleados, durante la vigencia del contrato, trabajadores con discapacidad en al menos un 2 por 100 de la plantilla de la empresa, o atender las medidas alternativas vigentes.(artículo 42.1, Ley General de derechos de las personas con discapacidad)

- ☐ No está sujeta a la obligación de tener empleados, durante la vigencia del contrato, trabajadores con discapacidad en al menos un 2 por 100 de la plantilla de la empresa, por ser su plantilla menor de 50 trabajadores (artículo 42.1 de la Ley). En caso de alcanzar durante la ejecución del contrato una plantilla de 50 trabajadores o más, se compromete a cumplir lo dispuesto en el artículo 42.1 citado

Indicar número de trabajadores en plantilla

- ☐ Sin estar sujeta a la obligación a que se refiere art. 42.1 del Texto Refundido, General de derechos de las personas con discapacidad, tiene en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad no inferior al 2 por 100.

Indicar número de trabajadores en plantilla

Indicar % de trabajadores con discapacidad

- ☐ Que hace constar esta circunstancia para ponderación en caso de empate entre ofertas más ventajosas en cuyo caso lo acreditará cuando sea requerido por EMT.

En _____ a _____ de _____ de 20 ____

(Firma)



13 MAYO 2013

ANEXO IX

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

ANEXO IX: DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

D. _____, DNI: _____ y domicilio en _____, C/. _____, con capacidad legal/voluntaria para contratar y obligarse, en nombre propio o en el de _____, domiciliada en _____ con CIF: _____, cuya representación legal/voluntaria ostenta, mediante poder/escritura otorgado ante el Notario D. _____ de _____, con el nº _____ de su protocolo, en fecha _____ y habiendo examinado el Pliego de Condiciones Generales y el Cuadro de Características Específicas, correspondiente al Procedimiento Referencia _____ para el " _____",

DECLARA

Que los datos de la empresa a efectos de notificaciones durante el proceso del citado procedimiento son los siguientes:

Datos empresa

Nombre empresa: _____

CIF: _____

Domicilio: _____

Código Postal y población: _____

Persona o personas de contacto: (preferiblemente dos personas de contacto)

Nombre: _____ - Teléfono fijo/móvil: _____

Nombre: _____ - Teléfono fijo/móvil: _____

Designo para recibir notificaciones las siguientes direcciones de correo electrónico: (preferiblemente dos direcciones de correo)

_____@_____

_____@_____

Declaro que las notificaciones relativas a este procedimiento de contratación a esta/s dirección/es de correo, tendrán plena eficacia.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad, firmo la presente en Madrid, a.....de.....de.....

Fdo.: _____

Cargo: _____

P.P.

13 MAYO 2016

SI EN EL APARTADO F DEL CUADRO SE PIDE LA PRESENTACIÓN DEL
ANEXO III NO ES PRECISO PRESENTAR ESTA DECLARACIÓN

ANEXO X MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE PAGO DE IMPUESTOS Y SEGURIDAD SOCIAL

13 MAYO 2016



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS- DIVISIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS AL
PERSONAL DE EMT



Nota: no es necesario cumplimentar este anexo si se pide el Anexo III

ANEXO X: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE PAGO DE IMPUESTOS Y SEGURIDAD SOCIAL

D. _____, DNI: _____ y domicilio en
_____, C/. _____, con capacidad
legal/voluntaria para contratar y obligarse, en nombre propio o en el de
_____, domiciliada en _____ con
CIF: _____, cuya representación legal/voluntaria ostenta, mediante
poder/escritura otorgado ante el Notario D. _____
de _____, con el nº _____ de su protocolo, en fecha
_____ y habiendo examinado el Pliego de Condiciones Generales y el
Cuadro de Características Específicas, correspondiente al Procedimiento Referencia
_____ para el " _____",

DECLARA:

Hallarse al corriente de sus obligaciones Tributarias, así como de sus obligaciones en
materia de Seguridad social con la Tesorería de la Seguridad Social, y no tener ninguna
deuda pendiente con ninguna de ellas, comprometiéndose a aportar la justificación
documental de estos extremos si fuera requerido para ello.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad, firmo la presente en Madrid,
a.....de.....de.....

Fdo.: _____

Cargo: _____

P.P.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39. Fax 91 209 38 25
E-mail: contratacion@emtmadrid.es . Web: www.emtmadrid.es

V11-7 XI - Srv

13 MAYO 2016

SI EN EL APARTADO F DEL CUADRO SE PIDE LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO
III NO ES PRECISO PRESENTAR ESTA DECLARACIÓN

ANEXO XI MODELO DE DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSOS EN LOS SUPUESTOS DE INCOMPATIBILIDAD PREVISTOS EN LA LEY

Nota: no es necesario cumplimentar este anexo si se pide el Anexo III

ANEXO XI: MODELO DE DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSOS EN LOS SUPUESTOS DE INCOMPATIBILIDAD PREVISTOS EN LA LEY

D. _____, DNI: _____ y domicilio en _____, C/.
_____, con capacidad legal/voluntaria para contratar y
obligarse, en nombre propio o en el de _____, domiciliada en
_____ con CIF: _____, cuya representación legal/voluntaria
ostenta, mediante poder/escritura otorgado ante el Notario D. _____
de _____, con el nº _____ de su protocolo, en fecha _____ y
habiendo examinado el Pliego de Condiciones Generales y el Cuadro de Características Específicas,
correspondiente al Procedimiento Referencia _____ para el
" _____ "

DECLARO:

Que la entidad, sus Administradores y representantes no concurren en ninguna de la circunstancias previstas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre de 2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad, firmo la presente en Madrid,
a.....de.....de.....

Fdo.: _____
Cargo: _____
P.P. _____



**SI EN EL APARTADO F DEL CUADRO SE PIDE LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO III NO ES
PRECISO PRESENTAR ESTA DECLARACIÓN**

ANEXO XII

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE PAGO DE IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE)

Nota: no es necesario cumplimentar este anexo si se pide el Anexo III

ANEXO XII: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE PAGO DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE)

D. _____, DNI: _____ y domicilio en _____, C/.
_____, con capacidad legal/voluntaria para contratar y
obligarse, en nombre propio o en el de _____, domiciliada en
_____ con CIF: _____, cuya representación legal/voluntaria
ostenta, mediante poder/escritura otorgado ante el Notario D. _____
de _____, con el nº _____ de su protocolo, en fecha _____ y
habiendo examinado el Pliego de Condiciones Generales y el Cuadro de Características Específicas,
correspondiente al Procedimiento Referencia _____ para el
“ _____ ”

DECLARO:

Que la entidad, a la que represento se encuentra en situación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en el epígrafe nº _____, correspondiente a la actividad de _____, que corresponde al objeto del contrato cuya adjudicación se ha convocado.

Que la entidad a la que represento se encuentra (*táchese lo que no proceda*):

+ Al corriente de pago de la cuota del Impuesto, según acreditará con el recibo correspondiente si fuera requerida al efecto por EMT.

+ Exenta del pago de la cuota del Impuesto, a tenor de lo establecido en la normativa vigente.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad, firmo la presente en Madrid,
a.....de.....de.....

Fdo.: _____

Cargo: _____

ANEXO XIII

13 MAYO 2016

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1.- Condiciones generales a todos los lotes:

- Las acciones formativas incluidas en cada uno de los lotes deberán llevarse a cabo en las instalaciones de la EMT.
- Cada una de las acciones formativas se realizarán en el modo de impartición, en el horario y en la condiciones propuestas por la EMT.

El adjudicatario de cada lote aportará:

- a. Material didáctico (manuales), licencias, equipos informáticos y cualquier otro material imprescindible que sea adecuado al contenido de la acción formativa.
- b. Personal cualificado con experiencia demostrable documentalmente para cada una de las acciones formativas en las que licite.

2.- Especificaciones de cada Lote.

LOTE 1: LENGUA DE SIGNOS

Nº de grupos máximo estimado: 1

Nº de personas/grupo: 10

Nº de horas/grupo: 40 horas

Contenidos:

- LA COMUNIDAD SORDA
 - ✓ Signos de identificación personal.
 - ✓ Conducta y costumbres.
 - ✓ Historia sobre las personas sordas.
- LA LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA
 - ✓ Expresión corporal y facial.
 - ✓ Alfabeto dactilológico.
 - ✓ Saludos y presentaciones.
 - ✓ Familia.
 - ✓ Actividades rutinarias.
 - ✓ Nuestro entorno.
- NOCIONES SOBRE LINGÜÍSTICA
 - ✓ La estructura de la lengua de signos.
 - ✓ Nociones gramaticales.
 - ✓ El tiempo verbal en la lengua de signos.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS- DIVISIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE EMT

LOTE 2: HABILIDADES TÉCNICAS Y DE GESTIÓN

GESTIÓN DE CONFLICTOS

Nº de grupos máximo estimado: 10

Nº de personas/grupo: 15

Nº de horas/grupo: 21 horas

Contenidos:

- Análisis preliminares. Niveles de conflicto.
- Estilos de comunicación.
- Niveles en la comunicación.
- Derechos asertivos.
- Escucha y empatía inteligentes.
- Lenguaje verbal y no verbal
- Feedback.
- Refuerzo positivo.
- Manejo asertivo de las conversaciones.
- Conversaciones eficaces.

TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN

Nº de grupos máximo estimado: 1

Nº de personas/grupo: 7

Nº de horas/grupo: 14 horas

Contenidos:

- El universo de la negociación
- Los estilos de negociación
- Comunicar con éxito en la negociación
- Promover estrategias positivas
- Las técnicas de negociación
- Las fases de la negociación

LOTE 3: HABILIDADES PARA MANDOS Y EQUIPOS DE TRABAJO

FORMACIÓN DE MANDOS

Nº de grupos máximo estimado: 1

Nº de personas/grupo: 7

Nº de horas/grupo: 16 horas

Contenidos:

- Por qué soy jefe. Cuándo y dónde.
- Liderazgo de equipos. Consecución de metas.
- Motivación para alcanzar objetivos grupales.
- Mejora en la gestión de habilidades sociales.
- Qué es ser jefe. Cómo es un buen jefe.
- Auto-mejora del mando.

DIRECCIÓN DE EQUIPOS, MOTIVACIÓN Y LIDERAZGO

Nº de grupos máximo estimado: 1

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS- DIVISIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE EMT

Nº de personas/grupo: 10

Nº de horas/grupo: 60 horas

Contenidos:

- Aprender a desarrollar un método eficaz para la gestión de equipos.
- Saber definir los objetivos y orientar a los colaboradores.
- Aprender a tomar decisiones y resolver problemas desde un enfoque metodológico.
- Reflexionar sobre las características del líder en las organizaciones.
- Desarrollar las competencias directivas para un liderazgo con éxito.
- Aprender a tomar decisiones y resolver problemas desde un enfoque metodológico.
- Aplicar las técnicas de liderazgo desde el conocimiento de liderazgo actual.

GESTIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO

Nº de grupos máximo estimado: 4

Nº de personas/grupo: 6

Nº de horas/grupo: 12 horas

Contenidos:

- Funciones del mando intermedio en su destino.
- El mando como gestor de equipo.
- El mando como organizador del equipo.
- El mando como facilitador de la comunicación del equipo.
- Las competencias del equipo.
- Prevención del acoso laboral.

LOTE 4: INICIACIÓN AL MINDFULLNESS

Nº de grupos máximo estimado: 2

Nº de personas/grupo: 10

Nº de horas/grupo: 12 horas

Contenidos:

- Qué es Mindfulness, las actitudes básicas, la práctica formal e informal.
- Vivir en piloto automático... ¿reaccionas o respondes?
- La auto observación como motor para el cambio.
- Vivir Aquí y Ahora... ¿cuál es el secreto?
- La conexión con nuestro cuerpo, cómo nos habla y qué mensajes tiene para mí.
- Conocer el intenso mundo de las emociones y aprender a relacionarme con ellas.
- El pensamiento y las historias que me cuento. Pensamiento dañino y pensamiento útil.
- Las relaciones y la comunicación conscientes.

LOTE 5: COMUNICACIÓN Y CALIDAD AL PÚBLICO

CALIDAD EN ATENCIÓN AL PÚBLICO

Nº de grupos máximo estimado: 21

Nº de personas/grupo: 10

Nº de horas/grupo: 8 horas

Contenidos:

- Herramientas de atención telefónica. Fases de la llamada y su correcto seguimiento.
- Trato presencial y sus características.
- Tratamiento de incidencias.

13 MAYO 2016

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS- DIVISIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE EMT

- Pro-actividad de los empleados. Motivación y trabajo en equipo.
- Satisfacción del ciudadano y su vinculación con la imagen de la empresa.
- Análisis de conductas ante los clientes.
- Beneficio personal de las conductas adecuadas ante los ciudadanos.
- Plan personal de mejora. Análisis de la ejecución del plan de mejora.
- Prácticas de conductas adecuadas.
- Resolución de problemas.
- Aprender técnicas de autocontrol y gestión del estrés.

COMUNICACIÓN PROFESIONAL CON EL CLIENTE

Nº de grupos máximo estimado: 2

Nº de personas/grupo: 10

Nº de horas/grupo: 21 horas

Contenidos:

- El cliente: origen y fin del trabajo del Conductor de la EMT
- Etapas del proceso de atención al usuario del servicio. Cómo llevar a cabo un enfoque preventivo de quejas y reclamaciones.
- La base del plan personal de mejora: autoanálisis.
- Qué hacer cuando la queja se ha producido. La técnica de afrontamiento eficaz de quejas y reclamaciones.
- Mi plan de mejora personal para reducir quejas. Las buenas prácticas de conducta que debo instaurar.

COMUNICACIÓN TELEFÓNICA Y ATENCIÓN AL CLIENTE INTERNO Y EXTERNO

Nº de grupos máximo estimado: 5

Nº de personas/grupo: 6

Nº de horas/grupo: 8 horas

Contenidos:

- Habilidades de relación y comunicación interpersonal.
- Claves del proceso de comunicación.
- Estilos básicos de comunicación interpersonal.
- El teléfono como herramienta de comunicación.
- Técnicas asertivas que facilitan la atención al cliente.
- La atención y resolución de las quejas y reclamaciones.
- Gestión conflictos con el cliente.
- La puesta en marcha de las habilidades de comunicación en el proceso de atención al cliente interno.
- El cliente interno: clave de las organizaciones.
- La importancia del cliente interno.
- Características y necesidades del cliente interno.
- Tipos de clientes internos.
- Beneficios de la correcta atención al cliente interno.
- Manejar adecuadamente las situaciones de tensión y los conflictos que puedan aparecer en la relación con los clientes internos.

LOTE 6: FORMACIÓN DE RSC, TRABAJO EN EQUIPO, ACCESIBILIDAD Y MOTIVACIÓN

Nº de grupos máximo estimado: 4

Nº de personas/grupo: 7

Nº de horas/grupo: 40 horas

Contenidos:

- ¿Qué es un equipo?

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS- DIVISIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE EMT

- Desarrollo del equipo
- ¿Equipos o Grupos?
- La organización del equipo
- La motivación del equipo

13 MAYO 2016

LOTE 7: HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS DE OFFICE

ACCESS AVANZADO

Nº de grupos máximo estimado: 2

Nº de personas/grupo: 10

Nº de horas/grupo: 25 horas

Contenidos:

- Creación y edición de relaciones.
- Consultas.
- Diseño y uso mejorado de formularios.
- Informes. Macros.
- Creación de componentes.
- Usuarios y permisos.

ACCESS INICIAL

Nº de grupos máximo estimado: 3

Nº de personas/grupo: 10

Nº de horas/grupo: 25 horas

Contenidos:

- Creación de tablas.
- Trabajar con tablas.
- Buscar, ordenar y filtrar datos.
- Consultas.
- Formularios.
- Informes.
- Macros

EXCEL AVANZADO

Nº de grupos máximo estimado: 9

Nº de personas/grupo: 10

Nº de horas/grupo: 20 horas

Contenidos:

- Análisis de datos
- Formularios
- Bases de datos y tablas dinámicas
- Macros I
- Macros II

EXCEL INICIAL

Nº de grupos máximo estimado: 10

Nº de personas/grupo: 10

13 MAYO 2016

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS- DIVISIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE EMT

Nº de horas/grupo: 20 horas

Contenidos:

- Iniciación a Excel.
- Conceptos básicos.
- Libros de trabajo.
- Edición de hojas de cálculo.
- Herramientas complementarias.
- Gráficos.

WORD AVANZADO

Nº de grupos máximo estimado: 3

Nº de personas/grupo: 10

Nº de horas/grupo: 20 horas

Contenidos:

- Configuración de Word. Personalizar el entorno.
- Formatos avanzados y plantillas.
- Tablas de contenidos y listas. Macros.
- Relación con otras aplicaciones.
- Formularios. Columnas. Sobres y etiquetas.
- Combinación de correspondencias.

WORD INICIAL

Nº de grupos máximo estimado: 5

Nº de personas/grupo: 10

Nº de horas/grupo: 20 horas

Contenidos:

- Conocimientos esenciales de un procesador de texto.
- Operaciones con bloques de texto.
- Formato de documentos.
- Corrección de documentos. Idioma.
- Tablas. Columnas. Esquemas. Formularios. Objetos. Elementos de dibujo.
- Imprimir documentos.

POWER POINT

Nº de grupos máximo estimado: 1

Nº de personas/grupo: 7

Nº de horas/grupo: 20 horas

Contenidos:

- Nociones básicas de PowerPoint
- Introducción y edición de texto, formatos de texto
- Inserción de tablas, gráficos dibujos
- Organigramas
- Adición efectos especiales y conexiones a internet
- Mejorar presentación
- Ejecución de presentaciones

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.

Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39. Fax 91 209 38 25

E-mail: contratacion@emtmadrid.es. Web: www.emtmadrid.es

13 MAYO 2016

CORREO ELECTRÓNICO

Contenidos:

- Introducción al correo electrónico.
- Correo electrónico. Microsoft Outlook. Administración de mensajes.
- Calendario.
- Contactos.
- Tareas, notas y diario.
- Introducción a Internet. Acceso a la red.
- Navegadores Web.
- Búsquedas en Internet.
- Seguridad en Internet.

Nº de horas/grupo: 20 horas

Contenidos: A continuación se detallan las diferentes funcionalidades que se expondrán respecto de las aplicaciones de Microsoft Office. Las mismas se desarrollarán de manera práctica.

- Herramientas del sistema
- Microsoft Word
- Microsoft Excel
- Microsoft PowerPoint

Nº de horas/grupo: 20 horas

Contenidos:

- Word 2010, que es un procesador de textos.
- Excel 2010, que es una hoja de cálculo.
- Access 2010.
- PowerPoint 2010, para hacer presentaciones con diapositivas.

ADOBE ACROBAT PROFESIONAL

Nº de horas/grupo: 25 horas

Contenidos:

- Introducción de Adobe Acrobat.
- Entorno de trabajo.
- Creación de archivos PDF.
- Creación de PDF a partir de páginas WEB.



13 MAY 2015

- Edición de documentos PDF.
- Imágenes, búsquedas y Links.
- Comentarios y adjuntar archivos.
- Elementos multimedia en un PDF y Organizer.
- Formularios.
- Seguridad.
- Comprobación de PDF.
- Imprimir PDF.

ADOBE AFTER EFFECTS AVANZADONº de grupos máximo estimado: 1Nº de personas/grupo: 7Nº de horas/grupo: 40 horasContenidos:

- Crear una animación
- Vista general de after effects
- Familiarizándose con el entorno
- Proyectos
- Importar archivos
- Guardando un proyecto
- Timeline
- Capas o "layers"
- Composiciones
- Pre visualizar el trabajo
- Propiedades básicas de animación
- Keyframes
- Máscaras
- Texto
- Capas 3d
- Audio
- Estilos de capa
- Efectos
- El canal alpha o transparencia
- Plugins
- Exportado
- Render
- Ayudas para la animación

ADOBE INDESIGN AVANZADONº de grupos máximo estimado: 1Nº de asistentes/grupo: 10Nº horas/ grupo: 25 horasContenidos:

- Maquetación avanzada
- Importación de texto avanzado
- Búsquedas con GREP
- Reflujo de texto y marco de texto principal
- Páginas maestras avanzada
- Creación de folio y sección

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.

Cerro de la Plata, 4. 28007 Madrid. Tel. 91 209 38 39. Fax 91 209 38 25

E-mail: contratacion@emtmadrid.es . Web: www.emtmadrid.es

13 MAYO 2016

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS- DIVISIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE EMT

- Gestión de fuentes avanzada
- Editor de artículos
- Estilo de carácter avanzado
- Estilo de párrafo avanzado
- Estilo de tabla avanzado
- Estilos animados y GREP avanzado
- Creación de plantillas
- Estilo de secuencia
- Uso correcto del párrafo (viudas y huérfanas)
- Creación de un libro y biblioteca
 - Documentos dinámicos
- Hipervínculos y marcadores
- Botones para pdf interactivos
- Apariencia y estado de botones
- Previsualización de documentos interactivos
- Transiciones de páginas
- Creando animaciones
- Agregando video a tu proyecto
- Creación de diseños alternativos
 - Exportación a pdf para impresión avanzada
- Exportación de PDF para impresión avanzada
- Importando valores a PDF
- Exportando a PDF interactivo
- Exportando a formatos Flas
- Técnicas de producción para impresión
 - Valores de acopladores de transparencia
 - Previsualización de acoplamiento
 - Comprobación preliminar
 - creación de perfil de comprobación preliminar
- Conversión a formato electrónico
- Canales alternativos de distribución
- Creación del índice
- Modificación de TCD en el libro
- Ajustes de libro y manejo de gráficos
 - Etiquetas para refinar estilos
 - Añadiendo Paginas iniciales
 - Optimización de gráficos
 - Ajustes de ePub fuera de InDesign
 - Modificación de tabla de contenido
 - Conversión a formato electrónico
- Opciones de exportar
- Valoración de epub para publicación
- Conversión de ePubs a otros formatos
- Publicación y distribución
 - Introducción breve a la maquetación DPS
- Que es maquetación DPS
- Maquetación en DPS
- Elementos multimedia
- Elementos interactivos
- Animaciones
- Pos-producción



ADOBE PREMIERE

Nº de grupos máximo estimado: 1

Nº de asistentes/grupo: 7

Nº de horas/grupo: 25 horas

Contenidos:

- Introducción a Adobe Premiere.
- Proyectos y medios. Importación y captura.
- Edición básica.
- Trabajo con clips.
- Transiciones y títulos.
- Edición de audio.
- Composición y animaciones.
- Efectos y correcciones de color
- Formatos de video y exportación

LOTE 9: DISEÑO EN CAD Y AUTO DESK

AUTOCAD AVANZADO

Nº de grupos máximo estimado: 1

Nº de asistentes/grupo: 7

Nº de horas/grupo: 25 horas

Contenidos:

- Adaptar los estilos de texto y acotación a las escalas del proyecto
- Normalizar los proyectos
- Objetos anotativos
- Gestión de bloques, referencias externas, imágenes, grupos y objetos
- Transparencia de objetos
- Tablas
- Ventanas gráficas de presentación
- Gestión de atributos y campos
- Diseño paramétrico
- Bloques dinámicos
- Macros
- Introducción al diseño en 3D: Sólidos , superficies, mallas, render, animaciones
- Creación y modificación de vistas
- Proyectos en la nube con AUTODESK 360

AUTOCAD INICIAL

Nº de grupos máximo estimado: 1

Nº de asistentes/grupo: 7

Nº de horas/grupo: 25 horas

Contenidos:

- El entorno de Autocad. Otros elementos del entorno. Iniciar un dibujo
- Coordenadas y marcas. Referencia a objetos. Designar objetos
- Otros objetos básicos. Sombreados, tipos de línea y capas

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS- DIVISIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE EMT

- Trabajando capas. Mover, girar y dibujar
- Matrices y simetría. Trazado de dibujos. Texto de una línea
- Párrafos de texto. Otros comandos de edición. Trabajar bloques
- Atributos de bloques. Insertar objetos. Designcenter
- Comandos de consulta. Acotación

13 MAYO 2016

AUTODESK MAYA AVANZADO

Nº de grupos máximo estimado: 1

Nº de personas/grupo: 7

Nº de horas/grupo: 40 horas

Contenidos:

Modelado

- Administración de escenas complejas
- Hypergraph modes
- Modelado de Nurbs
- Superficies por subdivisión

Materiales

- Networks avanzadas
- Substances
- Materiales avanzados Mental Ray
- Shaders Mental ray

Iluminación

- Sistema fotométrico
- Light shaders
- Técnicas de iluminación para animación

Render

- Renders passes
- Metodos alternativos de generar pases
- Combinación de pases de render
- Composite

Animación

- Layers de animación
- Controladores para key frames
- Human IK
- Maya muscle

LOTE 10: SQL Y VBA

MYSQL

Nº de grupos máximo estimado: 1

Nº de personas/grupo: 10

Nº de horas/grupo: 40 horas

Contenidos:

- Introducción a MySQL
- Instalar MySQL en Windows
- Conexión a MySQL
- Diseño de bases de datos
- Lenguaje SQL;
 - Creación de tablas
 - Inserción de datos
 - Consulta de registros

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS- DIVISIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE EMT

- Edición y borrado de datos
- Uso de operadores en expresiones
- Combinación de varias tablas- JOIN
- Subconsultas

MS SQL SERVER

13 MAYO 2016

Nº de grupos máximo estimado: 1

Nº de personas/grupo: 7

Nº de horas/grupo: 20 horas

Contenidos:

- Saber manejarse por el entorno de SQL Server y su Management Studio.
- Aprender los entresijos de las tablas y los campos de datos, aprendiendo a gestionarlas tanto visualmente como a través de código.
- Conocer la importancia de las restricciones.
- El trabajo con los tres tipos de vistas.
- Aprender el lenguaje SQL para realizar todo tipo de consultas sobre los datos, incluyendo CTEs para consultas recursivas.
- Crear procedimientos almacenados y funciones personalizadas, usando bucles, saltos, condiciones, variables, SQL dinámico... y gestionando errores.
- Dominar la gestión y optimización de índices, la principal pieza a la hora de mejorar el rendimiento de las aplicaciones basadas en datos.
- Analizar planes de ejecución para entender cómo funcionan por debajo las consultas, pudiendo así mejorarlas y hacer que vayan más rápido.
- Gracias a los disparadores o *triggers* se podrá mantener mucho mejor la integridad de tus datos; auditar los cambios, forzar reglas de negocio, replicar datos, y muchas otras aplicaciones.
- Conocer los diferentes tipos de transacciones que te permitirán realizar varias tareas con datos de manera atómica (realizándose o fallando todas a la vez) evitándote muchos problemas en aplicaciones grandes.
- Analizar posibles bloqueos (*deadlocks*) y aprender a evitarlos.
- Controlar la seguridad de las bases de datos y sus objetos.
- Aprender a monitorizar, analizar, resolver y prevenir problemas en las bases de datos.

VBA (EXCEL)

Nº de grupos máximo estimado: 1

Nº de personas/grupo: 7

Nº de horas/grupo: 25 horas

Contenidos:

- Macros en Excel. Primer paso hacia el VBA
- Acercándonos al interior de una macro
- Comenzando a escribir código VBA
- Ejemplos de código listo para usar en Excel 2013
- Gestionar los errores en VBA
- Variables en VBA
- If... Then... Else y cuadros de mensaje
- Estructuras repetitivas o bucles en VBA
- Asignación de macros en VBA

14 3 MAYO 2016

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS- DIVISIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE EMT

3.- Otras condiciones de ejecución

1º) Los servicios objeto del contrato se deben desarrollar respetando las normas sociolaborales españolas y de la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.

2º) En toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que se aporte o sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

3º) La empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras, debiendo acreditar antes del inicio de la ejecución del contrato que:

- Que las personas adscritas a la ejecución del contrato tienen formación e información en prevención.

4º) La empresa adjudicataria deberá acreditar mediante declaración responsable la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato.